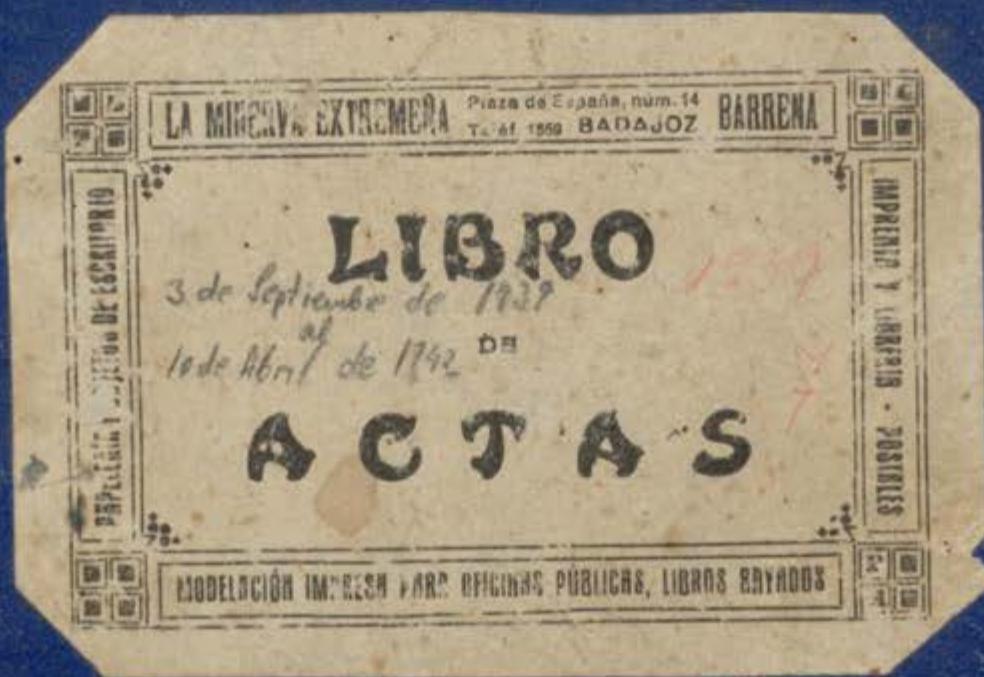


actas
3 de septiembre 1939
10 de abril de 1942



Provincia de Badajoz

Partido de _____

Término municipal de _____

Año 1939

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a _____ de _____

de mil novecientos treinta y _____

El _____

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____

a _____ de _____

de mil novecientos treinta y _____

V.º B.º

El _____

En San Pedro de Mérida y en sus casas Consistoriales fuende
la onza hora del dia diez de Septiembre de mil novecientos trece-
ta y nunc - Reunido el unico Gesto como Alcalde Don Fermín
Palomino Moreno con el fin de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este dia si por dicho se declaró abierta la
misma con lectura de la anterior que fue aprobada.

Se le leyeron los Boletines y correspondencia quedando enterados
que no teniendo asuntos de que tratar se dio por terminada y certifico

Fermín Palomino

J. P. Franco



En San Pedro de Mérida y en sus casas Consistoriales fuende
la onza hora del dia diez de Septiembre de mil novecientos trece-
ta y nunc - Reunido el unico Gesto como Alcalde Don Fermín
Palomino Moreno con el fin de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este dia y por
dicho se declaró abierta la misma con lectura de los
anteriores que fue aprobada.

Se le leyeron los Boletines y correspondencia quedando
enterados = Y no teniendo asuntos de que tratar se dio

por terminada y certifico

Fermín Palomino

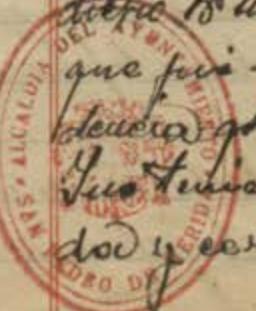
J. P. Franco



En San Pedro de Mérida y en sus casas Consistoriales fuende
la onza hora del dia diez y siete de Septiembre de
mil novecientos treinta y nueve - Reunido el unico Gesto
como Alcalde Don Fermín Palomino Moreno con el fin de
celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia y por
dicho se declaró abierta la misma con lectura de la anterior
que fue aprobada. = Se le leyeron los Boletines y correspondencia
quedando enterados.

Y no teniendo asuntos de que tratar se dio por terminada
y certifico Fermín Palomino

J. P. Franco



En San Pedro de Mérida y en sus Casas Consistoriales
siendo las once horas del dia veinticuatro año de setenta y cuatro de
mil novientos treinta y nueve.

Reunido el ayuno Gestor como Alcalde Don Fermín Palomino
y Moreno con el fin de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia y por dicho fin fue aprobada la declaracion
y habiendo la misma con lectura de la anterior que fué
aprobada se le leyeron los Boletines y con espontaneidad
quedando aclarado. Y no teniendo asuntos de que tratar se dio por terminada y certifico

Fermín Palomino

Jm. Flores



En San Pedro de Mérida y en sus Casas Consistoriales siendo
las once horas del dia primero de Octubre de mil novien-
tos treinta y nueve.

Reunido el ayuno Gestor como Alcalde Don Fermín Palomino
y Moreno con el fin de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia y por dicho fin fue aprobada la declaracion
y habiendo la misma con lectura de la anterior que fué
aprobada se le leyeron los Boletines y con espontaneidad
quedando aclarado. Y no teniendo asuntos de que tratar se dio por terminada y certifico.

Fermín Palomino

Jm. Flores



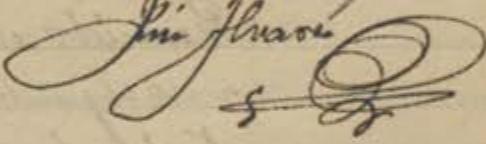
En San Pedro de Mérida y en sus Casas Consistoriales
siendo las once horas del dia ocho de Octubre de mil nove-
cientos treinta y nueve.

Reunido el ayuno Gestor como Alcalde Don Fermín Palomino y Moreno
con el fin de celebrar sesion ordinaria con espontaneidad a esta
y por dicho fin fue aprobada se declaró habida la misma
con lectura de la anterior que fué aprobada.
Acto seguido yo el secretario hoy lectura a mi instancia
estragado por el Rey su Majestad Castilla y León de Trujillano

en la que solicita rebaja de cuota cincuenta en el Reporte
mismo de Utilidades correspondiente al año 1938 por
considerarla altamente excesiva.

La presidencia ha tenido en cuenta que pese a una gran
recaudación de la Fazta correspondiente al año fiscal
de Utilidades 30,196 pts en el pago anual de 1144
pesetas con 83 céntimos quedan desembolsado el resto
de impuesto fijo de Repartitora por lo que autoriza
que en estos actos atañedas a los utilitarios pase por
Blas Ramírez Carbajal y que solo pague la cantidad
restante de la cuota que tiene excedente quedando abonada
pues tanto la oficina mire.

Se le llaman los Boletines Oficiales y correspondencia
recibida en la semana precedente considerando con lo que se
dice el acto por terminado que como secretario contable
Fernán Palomino




En San Pedro de Mirada y en sus Casas Consistoriales siendo las
once horas del dia quince de octubre de mil novecientos treinta y
nueve = Reunido el ayuntamiento con Fernán Palomino Morato
como Alcalde de esta villa y secretario que actua, se tomó en considera-
ción el siguiente acuerdo:

El anterior dicho secretario Don José Alvaro Gracia, hizo ante recaudador
de una solicitud en la que presenta fundamento en su edad
avanzada y delicado estado de salud la dimisión del cargo
que hasta la fecha ha venido desempeñando con dedicación
a este Ayuntamiento, y en la cual ruego a referido
señor Arquitecto la brevedad posible el expediente de ju-
dicación a favor de referido funcionario, ya que su edad
de setenta y dos años y los muchos de servicio prestados
le dan derecho a ello.

El Sr Alcalde lamenta la decisión de referido funcionario
y comprendiendo las razones de los motivos expuestos pide



de Alvarez Garcia acorde a su petición aceptandolo su dimisión y prometiéndole procederá a lo brevedad posible a la finalización del expediente de purificación digno "jurisdicción a que se refiere".

No habiendo otros asuntos de que tratar se levará a la sesión el acuerdo sobre la presentación de todo lo cual como secretario certificado.



Fermín Palomino



José Alvarez


En la villa de San Pedro de Mérida y en el salón de sesiones de sus Cavales Consistoriales siendo las once horas del dia diez y sij de Octubre del año mil novecientos treinta y nueve.

Reunido el vecino Gestor en concepto de Alcalde de repuesto Ayuntamiento Don Fermín Palomino Moreno acordó dar posesión del cargo de secretario de este Ayuntamiento con carácter de interino a Don Ramón Ortíz Caballero, el qual apartir del dia de la fecha, gozará el haber consignado para tal cargo su jefe superior, como así mismo se le guardaran todas las atenciones y consideraciones propias de su cargo.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levará la presentación de todo lo cual que como secretario certificado

Fermín Palomino

Ramón Ortiz

6

3

En la villa de San Pedro de Mérida y en el Salón de Sesiones de estos Consistoriales siendo las once horas del dia diez de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. - Reunido el vecino Gestor en concepto de Alcalde del repetido Ayuntamiento Don Fermín Palomino Moreno y secretario que actua se procedió a dar lectura a instancia suscrita por el vecino de Pinos Puerto Don

Julio Pedriza Limón y Blonder y de las Heras y Tomás Lanchón,
 el qual es nombre de representación de los demás Herederos Solana
 en nombre y representación de los mismos cuya poder material
 expedidos por el notario de Don Benito Don Feliz Huarte Esteban-
 que, se reduce a la cantidad de 1367 pesetas cincuenta y una
 pesetas con veintidós centimos, que figura en el Reparto de Utilida-
 des de este término municipal correspondiente al año mil novecientos tre-
 inta y ocho, a la de doscientos cincuenta y una pesetas con vein-
 diez centimos, o sea una decena y total de mil pesetas de la
 cuota fijada en mencionado reparto, teniendo en cuenta que
 en años anteriores solo ha cumplido pagando reparto Don Maximino
 Tomás Lanchón ha cantidad de noventa y una pesetas con vein-
 diez centimos figura consta en el padrón del Ayuntamiento de Utilidad
 del año mil novecientos treinta y siete y anteriores.

Vistos los mismos y conjurados los dichos el Señor Alcalde Proxi-
 mamente acordó reducir la cuota a la suma de doscientas cincuenta
 y una peseta veintidós y ocho centimos sustituyendo el heredero
 que actúa el criterio de que debe cobrarse la que figura en su
 dicho reparto de Utilidad correspondiente al año mil noveci-
 enta treinta y ocho.

S. no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la
 sesión de solo trámite que como secretario certifico.

Firmas Palomino

Ramón Ortíz



En la villa de San Pedro de Mirida a treinta de
Octubre del año mil novecientos treinta y nueve.
Reunido en el salón de actos de estas edades Consistoriales el
Señor Alcalde Don Fermín Palomino Moreno nuncio Gestor
de este Ayuntamiento, y el Sr. Secretario que
certifica, se tomó el siguiente acuerdo.

Alta cuenta del escrito promovido por Dn. José
Álvarez García de Figueiroa, secretario de este
Ayuntamiento en situación de preaviso fijado
el Sr. Alcalde en funciones de Comisiones Gestora
acordó conceder la jefatura de oficio a Dn. José
Álvarez García de Figueiroa en el cargo de Secretario
de este Ayuntamiento, por telón rebasada
la edad de sesenta años con el haber pasivo
de dos mil cuatrocientos pesetas anuales, equi-
valente a las tres quintas partes del sueldo de
cuatro mil pesetas también anuales que disfruta
el dia quince de Octubre actual, fecha de sucesión
activa, que corresponde al periodo de servicios de
veintidós años, dos meses y veintiún días, prestados
por el interesado en este Ayuntamiento nuncio al que ha sido
visto, todo ello de acuerdo y en el cumplimiento de los
prescritos de los artículos 44 y 45 del Reglamento
de 1/3 de agosto de 1904. Que dicho señor ja-
zón se le aviente a partir de la segunda quincena
de dicho mes de octubre, con cargo y la conseguaci-
ón figurada con ese destino en el presupuesto del
año en curso y que se haga figurar la correspondi-
ente al cargo de este destino en los sucesivos que se
formularán con carácter ordinario en este Ayuntamiento
dejando darse traslado íntegro de este particular
de acuerdo al interesado en el que se hace cons-
tar, además el sustituto de la Corporación por
verse privada de los servicios activos de D. José
Álvarez García de Figueiroa que ha cesado

su vida profesional en la misma demostrando
un celo competencia y horas dignas de los
mayores elogios.

Sin haber hecho mas anotaciones de que tratar se le
sanciona la sesión y quedando la presente de todo
lo que se ha visto secretario certificado
Fernán Palomino



Presidente
Don Fernán Palomino
Concejal
Julio Carrosa

En la villa de San Pedro de Miradas a veintidós días del mes de enero del año de mil novecientos treinta y nueve siendo la
hora sinalada reunión en el Salón de actos de estas
Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don Fernán Palomino
Moreno y el Gestor Don Julio Carrosa Prieto quienes
Gestores de este Ayuntamiento en nombre del Secretario
que certifica, al objeto de proceder a la confección
del Padrón de Beneficencia Municipal, a favor
de los vecinos pobres de solemnidad de este pueblo
en arreglo a las vigentes disposiciones y al cual
se de acuerdo durante el próximo ejercicio de 1.940.
Visto y estudiado con todo detenimiento este asunto
los Señores asistentes acordaron por unanimidad
incluir en el mismo a los siguientes vecinos. Cabeceras
de familias, los cuales comenzarán a disfrutar
a partir del proximo dia 1 de Enero los benefi-
cios de los servicios Médico-farmacéuticos y los
varios relacionados con lo que sigue.

- | | |
|------------------------------|----------------------------|
| 1 Juan Andújar García Prieto | 7 Filomena Palomino Moreno |
| 2 Augusto Gómez Muñoz | 8 Jacobo Pérez Ruvalca |
| 3 Carlota Gutiérrez Porro | 9 Carmencita Pons Álvarez |
| 4 Manuel Soriano Martínez | 10 Sabina Palomino Artes |
| 5 Francisco Morillo | 11 Paula Rojas Matos |
| 6 Agustín Muñoz Muñoz | 12 Juan Rodríguez Cerrada |

13 Segundo Seguro Ramírez	365 Dolores Tainas
14 José Corbellino Siquelitz	36 Trinidad Muñoz
15 M. auto. Muñoz Ríos	37 Teresa Piñeda
16 Huergueros de Llorente Piñeda	38 Vicenta Saenzlos
17 Luisa Romero Escoabar	39 Luisa Rodríguez
18 Trinidad Muñoz Piñeda	40 Tomasa Andújar
19 Brígida Romero Cecilia	41 María Parra Paniagua
20 Manuela Pajuelo	42 Teresa Ezquero
21 Andrea Casado	43 Victoria de Molinero
22 Leoncia Robles Henares	44 Trinidad Reyes Galomino
23 Fermina Moretto	45 Ana Iglesias Pineda
24 María Antonia Moretto	46 Rosario Muñoz Muñoz

Al mismo tomaron el recorrido de que se juzgaran al público en el la
Casa de reunión de esta Secretaría el Padrón de Población por el
plazo de ocho días a fin de que las facultades de este término municipal
que se crean con derecho a ello puedan a sacar contra el mismo las
reclamaciones que estimen pertinente.

No habiendo más asuntos de que tratar se lo tanto la sesión estableció
cierre la presente de que yo el Secretario certifico.

Fermín Galomino



Almendral 1872 Julio Gómez

- Presidente
Don Fermín Palomino
Concejal
Don Fulio Canoza

En la villa de San Pedro de Mirido al treinta y uno de Diciembre
de mil novecientos treinta y nueve siendo hora. Remitió
Dn. Fermín Palomino Alfonso y el resto Dn. Fulio Canoza Prieto
nuestros gestos de este Ayuntamiento en el Salón de actos de
estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión
ordinaria. Acto seguido yo el Secretario procedí a la
lectura de la anterior que fue aprobada en todos
sus extremos para todo legítimamente a dar
conocimiento a los señores asistentes de la sita
acción en que en la actualidad se halla este
Ayuntamiento y que es como sigue.

Hecha un minucioso y detenido espulgo en el archivo
de la Secretaría de este Ayuntamiento, se ve una
negligencia impardonable y una serie de irregu-
lidades por parte del anterior secretario Dn. José
Álvarez García de Tíqueroa completamente
inexplicables en un funcionario que ha venido
desempeñando el cargo durante veintitres años
por lo que le presume que referido Sr. Álvarez
García, ha venido obrando de mala fe ya
que por razones de sus antas profesionales no puede
atribuirse ignorancia en el desempeño de sus fun-
ciones por lo que existe en todo ello una responsabilidad
directa hacia dicho funcionario, quién bien pudiera ol-
vidar por desconocimiento de causa la Gestora de este
Ayuntamiento.

La correspondencia pendiente de contestación es numero-
sima, datando parte de ella del pasado mes de Mayo
del año actual. El Reparto de Utilidades de los
ejercicio económico que ya debiera estar confeccionado
toda vez que el presupuesto de gastos e ingresos
está aprobado por la Hacienda a principios de
año en curso no está hecho, faltan así mismo
confeccionar los Bajos de Edificios y Suelos y la
Matrícula Industrial. Los papeles se han



confeccionado los Padrones de Cédulas Personales todo ello para el año mil novecientos cuarenta, así mismo no se ha confeccionado el censo para la Prestación Personal a favor del Estado.

Cuentabilidad se ha comprobado la inconsistencia de los libros diarios de ingresos y gastos correspondiente al actual ejercicio, lo que constituye un verdadero desastre la contabilidad de este Ayuntamiento.

Los mandamientos de gastos del actual ejercicio están extinguidos todos de una forma ilegal en ellos y en su mayoría deja de expresarse en lugar correspondiente el número de orden de la intervención al de sus canjeros y el de Caja, no lleva la adhesión de capitalizaciones y artículos de donde los mismos se libraron y los del ingresos del mismo ejercicio no llevan en su mayoría número de orden de la Intervención en el lugar destinado al dolicieido así mismo del efecto de conseguirse los capitalizaciones y artículos a que corresponde.

Los talones de Reparto de Utilidades del ejercicio de mil novecientos treinta y ocho no se hallan en poder del Recaudador Municipal y si en poder de un agente ejecutivo domiciliado en Alconétar existiendo en la notaría el total de los talones duplicados que constituye dicho Reparto de mil noveciento treinta y ocho, muchos de los cuales fueron en su día cobrados por el antes dicho Agente Ejecutivo lo que implica una impropiedad ya que existe duplicidad de los mismos.

Los talones de los Reportes de Utilidades de los años de mil novecientos treinta y seis y treinta y siete, obran en poder del Depositario y Recaudador de este municipio Dn. Francisco Torres Calvo pero al haberle interrogado estos, no se le ha hecho el cargo correspondiente de estos valores, por lo que se ignora ar-

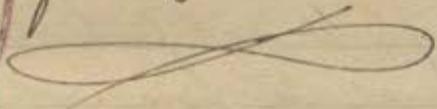
que cantidad asciende lo que valoren entregados a repartido Dr. Flores Calvo.

Las cuentas del Agente ejecutivo en la capital Don Cayetano Valader Gragera, se hallan sin contabilizar y los justificantes de ingresos y gastos también se habrán perdido o sus correspondiente carnanes y librancios, por lo que no es posible de esta forma abrigar la situación económico de este municipio. Haciendo prever que pudiera existir muy vertederos de fondos en este municipio.

Visto con detenimiento este asunto los señores asistentes acordaron por unanimidad proceder a una Relación de cuentas y acordar en su día lo que proceda.

No habiendo más asunto de que tratar se libró la reunión estableciéndose la presente acta de todo lo que contiene constarán certificadas.

Fermín Palomino



Julio Carrasco



Comisiones

Diligencia

Hala por
error

La pongo yo el Secretario, para hacer constar que reunidos en el Salón de actos de las basas consistoriales, D. Fermín Palomino Merino, Presidente, y D. Julio Carrasco Prieto, Vocal, únicos gestores que constituyen esta comisión municipal, y al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al día de la fecha.

Una vez leídos los boletines oficiales y la correspondencia recibida durante la semana, y no habiendo asuntos de que ocuparse, los señores



Presidente. En la villa de San Pedro del Mirón a dos de Abril de -
Fernán Palomino mil novecientos cuarenta y a las once horas de su mañana,
Vocal se reunieron en el salón de actos de estas casas Consistoriales
D. Julián Carrasco Don Fernán Palomino Moreno como Alcalde Presidente y
Don Julián Carrasco Prieto, como Vocal, nuevos Gestores que
constituyó esta Comisión local y Secretario que autorizaron al
objeto de celebrar sesión extraordinaria, donde yo el Secretario
hice lectura de orden del día o Alcalde a lo anterior que fue
aprobada en todos sus estatutos. Seguidamente el Señor
Presidente manifestó que el objeto de la convocatoria, era ofre-
cer a vecinos la solicitud presentada por el vecino de D. Ruiz
Ruiz Fernández Hernández propietario del pueblo
de los vecinos vecindados en la finca propiedad de este Muni-
cipio sita en este término Municipio denominado Robledillo
Boyal, la cual constituye una extensión superficial aproxi-
madamente de ciento quince Hectáreas de terreno, de la cual
hay plantadas mil quinientas encinas apropiadamente.
El Señor Ruiz Hernández suministró las siembras y tijas en
falso de este Municipio el dia 1 por cuenta de los vecinos may-
ores de dichas encinas, las que en virtud de orden del Señor
Luzuriaga Jefe del Distrito Forestal de Badajoz) fecha viernes
el pasado mes, se traga en la actualidad quedando y otro
suministro dicho Señor Ruiz Hernández con el desvío consigna-
rtes de los vecinos, según repetida autorización. Así discur-
ió el Señor Ruiz Hernández suministró por completo a los veci-
nios y derechos que pudiera tener sobre el dia por cuenta
de referidos terrenos y plantaciones existentes en mentioneda finca
y esto Ayuntamiento viene obligado en su tiempo a tapar los
huecos del desvío y a efectuar en los mismos y en beneficio
del pueblo la siembra y regadío de las bellotas de las encinas
expulsivamente como antes se dice al dia por cuenta que resultó
de los bosques del desvío que viene efectuando repetidamente
el Señor Ruiz Hernández.

Visto y estudiado con todo detalle este asunto, los señores ayun-
tamiento por unanimidad acordaron lo solicitado por el

7

Hoy BuiS permaneció y expedir para su resguardo la co-
respondiente certificación literal del acuerdo, y enviará otra al
dijo lugáuero ffo del Instituto Forestal de Badajoz para
su conocimiento y efecto.

No habiendo mas asuntos de que tratar a punto la sesión
a todo lo cual que como secretario certifico.

Jesús Palomino



Julio Carrera

Notario público

Diligencia, les pongo yo el secretario para hacer con-
tar que reunidos en el Salón de actos de las
Casas Consistoriales D. Fermín Palomino-
Moreno, Presidente, y D. Julio Carrera Pieta, vo-
cal, únicos gestores que constituyen esta be-
nición municipal, y al objeto de celebrar
la sesión ordinaria, que corresponde al-
dia de la fecha,

una vez leida los boletines oficiales y con
pocilencia recibida durante la semana, y
no habiendo asuntos de que ocuparse, los
señores asistentes acordaron dar por
celebrada la sesión, levantando yo el se-
cretario la diligencia y firmando en San
Pedro de Alcántara a nueve de abril de mil
novecientos cuarenta.

Fermín Palomino

Julio Carrera

Notario público



Presidente

D. Fermín Palomino Moreno

Vocal,

" Julio Carrera Prieto.

En la villa de San Pedro de Piera, a trece de abril de mil novecientos cuarenta. Reunidos en

el Salón de actos de estas bases canisteriales los señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

abierto el acto, y el Secretario de orden del fr. Presidente, procedió a dar lectura a la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana.

Acto seguido el fr. Presidente manifestó que el objeto de la convocatoria, era el de dar a conocer la conveniencia de reparar el horno de tejas y ladrillos perteneciente de este ayuntamiento, ya que ello constituye un ingreso en arcas municipales, a modo de que se facilita trabajo al obrero y facilidad a todos aquellos vecinos que se dedican a la confección de referido material tan escaso en la localidad, y cuyo horno se encuentra completamente derribado a causa de los fuertes temporales.

Estudiado con detenimiento este asunto, los señores asistentes acordaron proceder a las obras de reconstrucción de referido horno dentro propios, con cargo al capítulo correspondiente.

Asimismo acordaron anular la diligencia que figura en el folio siete de este libro en virtud de haber sido éste de folio, y dar por válida y legal, la que figura en el folio siete de este mismo libro.

Y no habiendo más asuntos de que

tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente de todo lo cual como secretario certifico:



Fernán Palomino

Julio Carra

Ramón Ortíz

" "

Presidentes

D. Fernán Palomino Moscoso

Socas,

D. Julio Carrasco Pinto.

} En la villa de San Pedro de Alcántara
a veinte de abril de mil novecien-
tos cuarenta. Reunidos en el Salón de
actos de estas horas convisto ralle los
señores que al margen se relacionan al
objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de las fechas.

abierto el acto, yo el Secretario de orden
del Sr. Presidente, procedí a dar lectura a la
correspondencia y boletines recibidos durante
la semana.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que
el objeto de la convocatoria no era otro
que se ote aprobar si procedía las cuentas
de gastos e impuestos relativas al mes en curso.
Vistas estas y comprobadas sus partidas
los señores asistentes acordaron aprobar
las mismas.

No habiendo más asuntos de
que ocuparse, el Sr. Presidente levantó la
sesión extendiéndose la presente de
que certifico:

Fernán Palomino

Julio Carra

Ramón Ortíz

" "

Presidente.

D. Fermín Palomino Moreno
Notario.

D. Julio Carrera Prieto

En la villa de San Pedro de
Merida a cuatro de Mayo del
año mil novecientos eua-

rente, Reunidos los señores que al margen se expresan en el Salón de actos de
estas baras Consistoriales bajo la Presiden-
cia del primero.

Abierto el acto yo el secretario procedí a
dar lectura de los boletines oficiales y otros
poderosos recibidos, entre los cuales se
encuentra circular numero 1.236 de
fecha 26 del pasado, suscrita por el Excelen-
tísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia,
en la que ordena se proceda a confeccio-
nar una Memoria con arreglo a las exigencias
más perentorias y ulminantes de la públa-
ción.

Los señores asistentes visto lo anteriormen-
te expuesto, acordaronon la confección de ca-
misa, uno de cuyos ejemplares sería remi-
tido en su día al Excelentísimo señor go-
bernador Civil de la provincia fosse —
merase su aprobación, quedando archi-
vado el duplicado de la misma en la
secretaría de este Ayuntamiento para
su debida constancia.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, se levantó la sesión extendiéndose
la presente de que yo el Secretario certifico.
Fermín Palomino

Julio Carrera



Presidente.

D. Fermín Palomino Moreno
Vocal.

D. Julio Barrera Prieto

En la villa de San Pedro-
de-Merida. a once. de Mayo

de mil novecientos cuarenta.
Queridos los señores que al margen-
se relacionan en el Salón de actos de es-
tas bases honorariales al objeto de celebrar
la ordinaria correspondiente al dia de-
la fecha.

Acto seguido yo el Secretario de orden dels
Sr. Presidente, proceder a dar lectura a
los boletines y correspondencia recibida du-
rante la semana quedando enterados de
su contenido.

El fr. Presidente manifestó que el objeto de
la convocatoria era el de hacer saber que,
estando tramitándose los documentos pa-
ra la confección del Repartimiento General
de Utilidades de esta villa, correspondiente al
ejercicio de mil novecientos treinta y nueve,
y en vista de no existir en este Ayuntamien-
to ordenanzas vigentes para estipular el jo-
rnal medio de un bocero en esta locali-
dad, y el precio con que han de contribu-
ir las diferentes clases de ganado existentes
en este término municipal. para los efectos
del Repartimiento General de Utilidades,
se acuerda por unanimidad fijarlos de
la forma siguiente.

El jornal medio de un bocero durante
el año es de trescientas pesetas.

Por cada caballo de ganado vacuno bien pe-
setas - - - - -

Por cada caballo de ganado mulas. Setenta
pesetas - - - - -



Por cada cabra de ganado caballar. Setenta
pesetas - - - - -
Por cada cabra de ganado arnal. - Cuin-
ce pesetas - - - - -
Por cada cabra de ganado de cerdas. - Veinti-
ce pesetas - - - - -
Por cada cabra de ganado lanar. - Ocho
pesetas - - - - -
Por cada cabra de ganado cabrío. - Ocho
pesetas - - - - -
Los tipos anteriormente fijados servirán de
bases en sustitución de las ordenanzas
para la confección del Reparto anter-
mencionado.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, se levantó la sesión de todo lo cual,
como Secretario certifico -

Jeronim Palomino

Julio Carrera

Notariorante

1. 3



Presidente.

D. Fermín Palomino Moreno
Vocal.

D. Julio Carrasco Prieto

En la villa de San Pedro de
Merida, a dieciocho de Mayo del
año mil novecientos cuarenta.

Reunidos los señores que al
margen, se relacionan inicos gestores, en
el Salón de actos de estas Casas Consiste
riales, al objeto de celebrar la ordinaria
correspondiente al dia de la fecha.

Seguidamente, y el Secretario de orden, de
la Presidencia, procedió a dar lectura a
los boletines oficiales y correspondencia, recibida
dia durante la semana.

Por el señor Presidente, se hace constar que
hay necesidad de consolidar el contrato her
bal establecido con el Medico de asistencia
publica y domiciliaria, D. Arturo Diaz Bla
mente, el qual, asiste con carácter parti
cular este Municipio a partir del pasado
mes de Febrero con el haber consignado en
Presupuesto hasta que sea cubierta la va
cante, con arreglo a las prescripciones
legales, teniendo en cuenta que dicho
Sr. disfrutaría de todos los respectos y ho
norables prebicios de su cargo.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión extraor
dinaria con la permanente actas de todo
lo que conciencia fehaciente certifico
Fermín Palomino Julio Carrasco

Nicanor López



En la villa de San Pedro de Mérida
a veinticinco de Mayo del año mil
novecientos cuarenta. Reunidos en
el salón de actos de estas casas con-
sistencias los señores que componen
la Comisión gestora al objeto de ce-
lebrar la ordinaria correspondiente
al día de la fecha.

He habiendo asentido de que tratar
los señores asistentes acordaron dar
por celebrada la correspondiente al
día de la fecha extenuadora la
presente se que certifico -

José María Palomino

Julio Carrera



Notariorante

11

Presidente.

D. Fermín Palomino Moreno

Concejal

D. Julio Carrera Prieto

En la villa de San Pedro de Mérida a veinticinco de
Mayo de mil novecientos cuarenta siendo las doce horas se
reunieron en mi Oficina Comisarial al objeto de cele-
brar la correspondiente al día de la fecha, los Señor-
es que al margen se relacionan, señores Gestores que constituyen
la Comisión Municipal de esta villa y anfitrío de qui el Se-
cretario.

Abierto el acto prendió de orden de la Presidencia a dar le-
tura de la correspondencia y Protocolos recibidos durante la
semana los cuales carecen de relativo interés.

El Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con la orden
de treinta de Octubre de mil novecientos treinta y siete proce-
dió fijar las plazas del personal dependiente de este Ayu-
tamiento, quedando definitivamente fijado su cargo en la
forma siguiente:



Funcionarios Administrativos

- Un Secretario Interventor.
 - Un Suplir de Secretario.
 - Un Oficialario
 - Un Encargado del Registro de Colocación Obrera
 - Un Agente de Seguridad en Badajoz
 - Un Oficial Ejecutivo (sineldo)
- Técnicos

- Un Médico Titular
- Un Farmacéutico de Tercer
- Un Veterinario de Tercer
- Una Comadrona de Tercer
- Un Practicante de Tercer

Subalternos

- Un Alguacil del Subintendente
- Un Guardia Civil

Así mismo los señores asistentes acordaron por unanimidad y en cumplimiento a lo establecido reunirán todo el expediente labor Gerencia Civil de Provincia para su intervención fué el Profesional Oficial de la misma. Se hicieron más acuerdos de que tratar se levantó la sesión y finalmente la presente acta de todo lo que como Gerencia certifico,

Josémin Palomino Julio Carvora

Ramón Ortíz

“-4” R



Diligencia,

La pongo yo el Secretario para hacer constar que, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Canónicas, D. Fermín Palomino Moreno, Presidente, y D. Julio Carrasco Triete, vocal, únicos portadores que constituyeron esta Comisión Municipal y una vez leída la correspondencia y boletines recibidos durante la semana, y no habiendo asunto de que ocuparse acordaron dar por celebrada la correspondiente al día de la fecha de que es fechado en San Pedro de Mérida, a uno de Junio de mil novecientos veintena.

Palomino
4

Presidente

D. Fermín Palomino } En la villa de San
vocal. } Pedro de Mérida a diez
D. Julio Carrasco } de Junio de mil nove
cientos veintena, se reunieron en
el salón de actos de estas casas canó-
nicas los señores que al mae-
gen se relacionan únicos porto-
res que componen este ayun-
tamiento.

Abierto el acto el Sr. Presidente
manifestó que el objeto de la con-
vocatoria era el de aprobar de
definitivamente el Presupuesto de
gastos e ingresos para el ejercicio
de ejercicio. Dado lectura al mismo

12

este gasto apresurado de la forma siguiente.

Presupuesto de gastos

Capítulo 1º	—	—	—	—	—	5.513.80
" 2º	—	—	—	—	—	550.00
" 3º	—	—	—	—	—	
" 4º	—	—	—	—	—	3.225.00
" 5º	—	—	—	—	—	
" 6º	—	—	—	—	—	11.550.00
" 7º	—	—	—	—	—	4.436.85
" 8º	—	—	—	—	—	6.083.34
" 9º	—	—	—	—	—	2.860.00
" 10º	—	—	—	—	—	975.00
" 11º	—	—	—	—	—	4.069.00
" 12º	—	—	—	—	—	
" 13º	—	—	—	—	—	290.00
" 14º	—	—	—	—	—	
" 15º	—	—	—	—	—	
" 16º	—	—	—	—	—	
" 17º	—	—	—	—	—	282.00
" 18º	—	—	—	—	—	1.500.00
" 19º	—	—	—	—	—	
					Total	38.334.99

Presupuesto de Impresos

Capítulo 1º	—	—	—	—	—	4.704.88
" 2º	—	—	—	—	—	5.800.00
" 3º	—	—	—	—	—	
" 4º	—	—	—	—	—	
" 5º	—	—	—	—	—	175.00
" 6º	—	—	—	—	—	
" 7º	—	—	—	—	—	
" 8º	—	—	—	—	—	150.00
" 9º	—	—	—	—	—	1.213.05
" 10º	—	—	—	—	—	19.517.95
" 11º	—	—	—	—	—	100.00

Capítulo 12º	- - - - -
" 13º	- - - - -
" 14	- - - - -
" 15	- - - - -
Total igual.	<u>6.274.11</u> <u>38,334.99</u>

Quedando así niquelado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos que ha de regir durante el año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extraordinaria con la presente de que certifico.

Fernán Palomino Julio Cunza



Ramón Cortés

"

Diligencia, lo pongo yo el secretario para hacer constar, que reunidos los señores D. Fernán Palomino Briones y D. Julio Cunza Prieto, unos gestores que componen este ayuntamiento y no habiendo asuntos de que tratar acordaron dar por celebrada la comparecencia del día de la fecha certifico en San Pedro de Mérida a treinta y uno de agosto de mil novientos y nueve.

Fernán Palomino

Ramón Cortés

" 5



Acta de Sesión extraordinaria celebrada con motivo de la reorganización de la Comisión Municipal Gestora de esta villa.

Miembros Asistentes.

Presidente.

D. Fermín Palomino
Moreno.

Vocales.

D. Julio Carroza
Prieto.

D. Gerardo Afanacio
Robles.

D. Andrés Ruiz Pa-
lomino.

D. José Flores Afan-
acio.

D. Andrés Nieto An-
dujar.

En la villa de San Esteban de Moriles se reunieron los diez y treinta vecinos del día veinte de septiembre del año mil novecientos cuarenta, y reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores que al margen relacionan bajo la Presidencia del primero al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Abierto el acto por el Secretario de orden de la Presidencia procedió a dar lectura a escrito n.º 3374 fecha 11 del actual recibido en esta Alcaldía el día 6 y suscrita por el Excmo. Sr. D. Gerardo Afanacio Robles, Gobernador Civil Interino de las Provincias de Badajoz y Cáceres, el que copiado literalmente es como sigue:

"En uso de las atribuciones que me estén conferidas, y por su entender conveniente para la buena marcha de ese Ayuntamiento he venido renovar una Petora Municipal con los siguientes funcionarios de quienes se han obtenido los siguientes informes favorables. Alcalde D. Gerardo Afanacio Robles. Vocales D. Julio Carroza Prieto en lugar de García Prieto, como dice el escrito sobre la diligencia que el apellido García viene equivocado. D. Andrés Ruiz Palomino. D. José Flores Afanacio y D. Andrés Nieto Andújar pasando acto seguido el primero a ocupar la Presidencia después de haber jurado y prometido cumplir bien y fielmente las encartadas de su constitución, jurando así mismo hacer en uso de su competencia el tipo del Estado, para el cual sea todos le respeto y admiración de la nueva Patria, la cual prometo poner todo su esfuerzo para el fin con que fue nombrada desempeñando de que necesariamente hay que reaforzar los módulos de la vieja política y seguir el camino trazado por nuestras autoridades superiores a fin de hacer de nuestra querida Patria una Nación grande Imperial y libre.

El Fr. Alcalde Presidente D. Fermín Palominoillo nos felicitó especialmente a los nuevos Pregoneros bendiciéndolos con su bendición con la cual pidió que fueran



Todas otras de reconocida coto y Patriótico este seguro han
de desempeñar su cometido con verdadera fe y elánismo.

No habiendo mas anejo de que tratar a levantó la
sección acordandose en cumplimiento a lo ordenado revisar
y firmar certificada al Excmo Sr. Gobernador Civil de la
Provincia de la presente acta, que permanecerá en el
Secretario de que certifico.

Gerardo Aparicio

Julio Carroza

José Flores Andújar Prieto

Andrés Ruiz

Palomino

4 2



Presidente.

- D. Gerardo Aparicio Robles.
Vocales.
D. Julio Carroza Prieto
" Andrés Ruiz Palomino
" José Flores Aparicio
" Andrés Nieto Andújar.

En la villa de San Pe-
dro de Mérida, a once
de Septiembre de mil
novecientos cuarenta, se
reunieron en el sa-
lon de actos de esta ca-
sa barrial, los
señores que al margen
se relacionan bajo la Presidencia-
del primero.

Siendo la hora señala-
da el Sr. Presidente declaró abierto el
acto, dando yo el Secretario de su or-
den lectura a la anterior que fue
aprobada por unanimidad en todos
sus extremos.

Acto seguido el Sr. Presiden-
te manifestó que el objeto de la convoca-
ción era entre otras cosas el de estu-

diar determinadamente la conveniencia para este Municipio de que cesen en su cargo de guarda de campo el que en la actualidad lo viene desempeñando D. Prudencio Hipólito Calva, fundándose en que dicho funcionario cuenta setenta y dos años de edad y su permanencia a la vista le impide cumplir su cometido como debiera, no obstante los buenos deseos del Sr. Hipólito, por cuyo motivo es de constancia a los señores asistentes que el campo se halla en un completo abandono siendo numerosas las quejas que en tal sentido se reciben del vecindario en esta alcaldía. Por otro lado el Sr. Hipólito Calva, carece del correspondiente título de Guardia Jefe, ni puede concedersele en razón de su edad y defecto físico de carecer así por completo de la vista cosa tan precisa para poder cumplir con diligencia el desempeño de sus funciones, por lo que a juicio de la Presidencia y lamentandolo grandemente procede la destitución de referido funcionario por via formación del oportuno expediente del que se le dará vista en su día.

Los señores asistentes oídas las manifestaciones de la Presidencia, y considerando que abunda en razones poderosas, a mas de tener en cuenta que el cargo que desempeña el Sr. Hipólito Calva lo es con

caracter de interino, acordaron por unanimidad, el cese de dicho funcionario, concediéndole un plazo prudencial para que si lo cree oportuno pueda hacer las gestiones necesarias para colocarse en otro sitio, y que por Secretaría se proceda a instruir el correspondiente expediente de destitución, haciendo constar en el mismo el sentimiento de esta Gerencia al tomar esta determinación; pero que la estima de justicia en beneficio de los intereses del Municipio.

Asimismo los señores asistentes acordaron por unanimidad que dicha plaza sea cubierta en los días y con carácter interino por los vecinos de esta villa que demuestren tener más méritos contrajidos, con arreglo a lo que determine la legislación vigente, para lo cual se fijaran edictos en los sitios de costumbre.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión extendiéndose la permuta de que yo el Secretario certifico.

Gerardo Apurio
y
Julio Barroso

M. M. P. J. D. R.

Andrés Ruiz

Gamonaltez



Presidente,
D. Gerardo Aparicio Robles.
Locales.
D. Julio Barrosoa Prieto
Andrés Ruiz Palomino
José Flores Aparicio
Andrés Nieto Andújar.

En la villa de San Pedro de Mérida a diecisésis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seiscientos novecientos noventa y tres se reunieron en el Salón de actos de estas horas históricas los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del primero.

Abierto el acto, el Sr. Presidente manifestó que el objeto de las convocatorias se quin contaba en las fajetas de citación era el de dar a conocer a los señores asistentes la comunicación procedente del Exmo Sr. Gobernador Civil, Intervino de la Provincia, en la que ordena se le comunique seguidamente en la forma en que ha sido constituida esta Comisión Gestora Municipal.

Acto seguido yo el Secretario de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura a escrito numero tres mil cuatrocientos nueve, fecha 14 del actual, el que copiado literalmente es como sigue:-

Recibido su oficio numero cuatrocientos veinti y seis del diez del octubre, y con él la copia certificada del acta de la sesión extraordinaria de la toma de posesión, y constitución de la nueva Gestora Municipal, sin que apareciera en quienes ha recaído los cargos de tenientes de alcaldes, siendo ésta, conforme se le tenía ordenado, sirvase manifestarme a vuelta de correo dichos cargos, teniendo en cuenta la correlación de los nombres. Por Díos España y su Revolución Nacional - sindicalista. Badajoz 14 de Septiembre de mil no-



vecientos cuarenta.- El Gobernador Civil, Dr.
Terino Ruiz del Rosal.- Firmado y rubricado.
Por el alcalde de San Pedro de Mérida. Hay
un membrete que dice: Gobierno Civil de
Badajoz, Secretaría Federal.

Visto lo expuesto en el precedente escrito, y el
Secretario procedió rápidamente a dar
lectura a escrito n.º 3274 fechado fecha 4 del
actual, y del cual se hace referencia en el
folios tres del presente libro de actas.

Entendidos del contenido del mismo,
los señores asistentes quedaron, definiti-
vamente, desembarazados de sus cargos en la
forma siguiente:-

Alcalde. - Don Gerardo Aparicio Robles -
Primer Teniente de Alcalde. - D. Julio Carrera Prieto
Segundo Teniente de Alcalde. - D. Andrés Ruiz Palomino
Regidor Síndico. - José Flores Aparicio

Vocal. - D. Andrés Nieto Andújar.
Terminado lo cual, y en cumplimiento a lo or-
denado por la superioridad, los señores asis-
tentes acordaron remitir escrito al Exmo Sr.
Gobernador Civil de la Provincia, haciendo
constar en la forma en que queda cons-
tituida la comisión justa. -

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesión extendiéndose-
la presente de todo lo cual certifico -

Gerardo Aparicio

Julián Carrera

Tullor

Andrés Ruiz Padilla Nieto

Ramón Ortega



Presidente.
D. Gerardo Aparicio Robles.
Vocales.
D. Julio Barrera Prieto
" Andres Ruiz Palomino
" José Flores Aparicio
" Andres Nieto Andujar.

En la villa de San Pedro de Merida a veinticinco de Septiembre del año mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas y pocos momentos convocados, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Comisionales, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del primero,

abierto el acto por el Señor Presidente y el Secretario de su orden, dis lectura a la anterior que fue aprobada en todos sus artículos.

Seguidamente se procedió a dar lecturas a las solicitudes presentadas por varios vecinos de esta localidad, para el cargo de Guardia Rural y de campo, cuyo plazo ha vencido precisamente a las doce del dia de hoy, y los cuales se hallan sobre la mesa, las cuales resultan ser de Félix Piñe Merino, Santiago Hipólito y Luis Manuel Muñoz Aparicio, todos mayores de edad, vecinos de esta villa y excombatientes.

Vistas referidas solicitudes y estudiadas con todo detenimiento, los señores asistentes acordaron por unanimidad elegir para el cargo de guardia rural, con carácter interino al primero solicitante Félix Piñe Merino, por tener mejores condiciones y mas méritos que los demás solicitantes, al cual se le presentaría en forma legal hasta tanto sea cubierta su propiedad, dicha plaza.

Seguidamente se pasó a estudiar la provisión de la plaza de auxiliar de te-



eretaria, con carácter de temporero, pro-
poniendose para dicho cargo al que la
desempeñó con anterioridad, D. Tomás
Barroso Gido.

El vocal D. Andrés Piñón Palomino, pide
la palabra, y concedida por la Presiden-
te manifestó no estar conforme con que
referido individuo ocupe dicho cargo
ni aun, con el carácter de temporero,
no por que dude de su competen-
cia, si no porque referido individuo no
pertenece ni a F. E. T. y de los J. O. N. S.

Estudiado con determinimiento este asun-
to, los señores asistentes acordaron por
mayoría, conceder dicha plaza con
referido carácter de temporero, y con el
haber diario de cinco pesetas.

No habiendo más asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levantó las
sesiones extensamente las presentes
actas de todo lo suscitado certifico-

Gerardo Aparicio


F. C. II
Tulio Lanza

J. Flores

J. Gutiérrez

Andrés Piñón

Ramón Artero

"

Presidente.
D. Gerardo Aparicio Robles.
Vocales.
D. Julio Barrera Prieto
Andrés Ruiz Palomino
José Flores Aparicio.
Andrés Nieto Andújar.

En la villa de San Pedro de
Mericia a uno de octubre
de mil novecientos cuarenta,
se reunieron en el Salón
de actos de estas basas con-
sistencias permanentes, con
vocados al efecto, los señores
que al margen se relacionan, bajo la
presidencia del primero.

Siendo la hora señalada el señor
Presidente declaró abierto el acto dando
yo el Secretario de su orden, lectura
de la anterior que fue aprobada y ratifi-
cada en la forma que remanda que
da, como asimismo a la corresponden-
cia y boletines recibidos durante
la semana.

Acto seguido procedió a dar lectura a
un escrito interpuesto por el médico de asis-
tencia Pública y Doméstica, particular
de este Municipio D. Arturo Diar-
blemente, fechado en treinta de Septiem-
bre próximo pasado, en el que hace re-
nuncia del cargo de médico particular
de este Municipio, fundándose en que
habiéndolo obtenido una plaza en
propiedad de médico titular, en los
versículos celebrados recientemente
en Madrid, se ve perivado de conti-
nuas desempeñando las funciones
de su cargo por tener necesariamente
que ausentarse a fin de incorporarse
a su nuevo destino.

Los señores asistentes lamentaron
tal decisión la que creyeron justa y



equitativa, y decidieron declarar la plaza
desierta, y ponerlo en conocimiento
del Sr. Jefe Provincial de Sanidad a
los efectos procedentes.

Seguidamente se puso a estudiar
la cuestión del sueldo del alquacil
de este ayuntamiento D. Victorino An-
dujar Apuricio, por considerarlo
escaso, ya que solo disfruta de un
trabajo diario de cuatro pesetas mien-
tras que se trata de un jefe de fa-
milia numerosa, estudiado con de-
terioramiento este asunto, los señores asis-
tentes acordaron por unanimidad
elevare el sueldo al de diez e in-
cuenta pesetas mensuales, que se
consignaran en el proximo Presu-
uesto ordinario para el ejercicio
económico de 1941, que empezara a ri-
gir el dia primero de Enero de referi-
do año, desde cuyo dia comenzara a
disfrutar el aumento de sueldo.

A continuación yo el secretario proce-
dió a dar lectura a los ingresos y gos-
tos habidos durante el tercer trimestre
del año actual, arrojando estos últi-
mos a la cantidad de Veintidós mil
doscientas noventa y dos pesetas, con
veintitrés céntimos, según queda demo-
strado por el libro de Intervención, que
existe de manifiesto sobre la mesa, a
cordándose por unanimidad apro-
bar dietas cuentas y que estas sean
puestas de manifiesto en el Tablon-
de anuncios del ayuntamiento pa-

ra conocimiento del vecindario y oír
varias reclamaciones en su contra -
se estimen pertinentes.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se levantó la sesión, extendien -
dose la presente acta de que yo el -
secretario certifico.



Gerardo Aparicio
el 11

Diputación

Andrés Nieto

Julio Barroza

Andrés Páez

Camón Ortega

Presidente

D. Gerardo Aparicio Robles.

Vocales.

D. Julio Barroza Prieto.

" Andrés Ruiz Palomino

" José Flores Aparicio

" Andrés Nieto Andújar.

En la villa de San Pedro
de Mérida, a ocho de Octu -
bre de mil novecientos cuan -
ta, se reunieron en el
salón de actos de estas ba -
sas bonrestiales los seño -

res asistentes que al margen se rela -
cionan, bajo la presidencia del Sr.
alcalde D. Gerardo Aparicio Robles, al
objeto de celebrar la ordinaria co -
ncordante al día de la fecha.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto
de la convocatoria, era entre otros el de
dejar a conocer a los señores concurren -
tes el resultado de su visita a Badaj -
oz con fecha tres del actual, requerido
por el Exmo Sr. Gobernador Civil de
la provincia, en junta de alcaldes expo -
niendo la conveniencia, de invitar a los
patronos del término a una junta, a fin
de ver la forma de poder colocar a los



obreros mas necessitados de la localidad, que creasamente se eleva al numero de treinta, y mitigar en parte el hambrón, que se deja sentir en el elemento trabajador agricola, por lo cual, acordaron, por unanimidad, que por Secretaría se procederá a citar a junta de patronos y peones, el dia veinticinco del actual, a todos los de término.

Dequidamente la Presidencia, manifestó que con fecha treinta del pasado mes, se procedió con arreglo al pliego de condiciones formado por esta Comisión Gestora, a la venta de los aprovechamientos de hierbas y pastos de los terrenos de estos propios denominados Isla y Arquita, habiendo sido adjudicados al unico postor D. Restituto Jiménez Hernández, en la cantidad de mil doscientas pesetas, al qual se ha representado en el acto del remate el vecino de esta villa D. Severiano Palomino Carter.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta de todo lo cual como secretario certifico:

Gerardo Aparicio

Tullio Carvaca

José Flores

Andrés Ruiz Gudrés

Hannover

" 3



Presidente.

- D. Gerardo Aparicio Robles
Vocales.
D. Julio Barroza Prieto
" Andres Ruiz Palomino
José Flores Aparicio
" Andres Nieto Andujar

En la villa de San Pedro de Mérida, a quince de octubre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el Salón de actos de estos pasas consistoriales, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del primero.

abierto el acto, el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión como consta en la convocatoria, era el de proceder a la votación del Presupuesto ordinario ordinario de gastos e ingresos que ha de regir durante el ejercicio económico de 1941.

Acto seguido fue presentado el proyecto de presupuesto con los documentos que le acompañan, autorizados por el Secretario Interventor. Vistos los referidos documentos y encontrando dicho proyecto conforme con los servicios que vienen a cargo de la corporación municipal, así como con los recursos que se establecen para extender a aquellos, en presencia del Estatuto Municipal vigente, y demás disposiciones complementarias del mismo, el ayuntamiento por unanimidad, acuerda: 1º aprobar en principio el proyecto de presupuesto ordinario formado para referido año de 1941 y 2º que se anuncie la exposición al público por término de ocho días del proyecto de referido Presupuesto, en la Secretaría Municipal, a los efectos del ante-



lo 295 del Estatuto Municipal y artículo 5º
del Reglamento de Hacienda municipal
de 23 de agosto de 1924, transcurrido el cual,
y otros diez días siguientes en que pueden
hacerse reclamaciones somitarse a la apro-
bación definitiva del ayuntamiento—
quedando mientras tanto formado-
de la forma siguiente.

Presupuesto de Gastos.

Capítulo 1º - - - - -	6.045.80
id. 2º - - - - -	750.00
id. 3º - - - - -	- - - - -
id. 4º - - - - -	3.540.00
id. 5º - - - - -	900.00
id. 6º - - - - -	12.222.50
id. 7º - - - - -	1.667.40
id. 8º - - - - -	7.053.21
id. 9º - - - - -	2.565.00
id. 10º - - - - -	1.067.80
id. 11º - - - - -	675.00
id. 12º - - - - -	- - - - -
id. 13º - - - - -	1.450.00
id. 14º - - - - -	- - - - -
id. 15º - - - - -	- - - - -
id. 16º - - - - -	- - - - -
id. 17º - - - - -	70.50
id. 18º - - - - -	2.000.00
id. 19º - - - - -	9.457.59
<u>Total</u>	<u>48.465.00</u>

Presupuesto de Ingresos.

Capítulo 1º - - - - -	4.704.88
id. 2º - - - - -	6.150.00
id. 3º - - - - -	- - - - -
id. 4º - - - - -	- - - - -
<u>Suma y sigue.</u>	<u>10.854.88</u>

Guerra anterior.

Capítulo 5º	- - - - -	375,00
id. 6º	- - - - -	
id. 7º	- - - - -	
id. 8º	- - - - -	870,75
ids 9º	- - - - -	1.413,05
ids 10º	- - - - -	20.050,00
ido 11º	- - - - -	400,00
ids 12º	- - - - -	
ids 13º	- - - - -	
ids 14º	- - - - -	
ids 15º	- - - - -	14.501,32
	<u>Total.</u>	48.465,00
<u>Total de Ingresos</u>	- - - - -	48.465,00
<u>Total de Gastos</u>	- - - - -	48.465,00
	<u>Y qual</u>	

Quedando así nivelado el presupuesto o
dinamico de ingresos y gastos que ha de re-
gir durante el ejercicio de 1941.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
señor Presidente levanto la sesión extendien-
do, la presente acta, de todo lo cual, como
Secretario certifico:

Gerardo Aguirre

J. G.
Julio Gómez

Andrés Ruiz Clavijo, Pintor

Hnos

Ramón Ortega



Presidente.

D. Gerardo Aparicio Robles
Locales

D. Julio Barroza Prieto
" Andres Ruiz Palomino
" Jose Flores Aparicio
" Andres Nieto Andujar.

En la villa de San Pedro del Río da a Pintados de Octubre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el Salón de actos de estas casas benéficas preservamente convocados al efecto, los señores concejales que en margen se relacionan, bajo la presidencia del primer ro. Habiendo el acto, el señor Presidente manifestó que el objeto de la convocatoria era el de proceder a la confección del Programa de Beneficencia Municipal, a favor de los vecinos pobres de la localidad, conforme a las vigentes disposiciones, y la cual ha de regir durante el próximo ejercicio - de 1941.

Visto y estudiado con todo determinamiento este asunto, los señores asistentes acordaron por unanimidad, incluir en el mismo a los siguientes vecinos, cabecera de familia, los cuales comenzarán a disfrutar a partir del próximo dia 1º de Enero, de los servicios medico-farmacéuticos y los cuales relacionados son como sigue.

- | | |
|-----------------------------|----------------------------|
| 1- Basilda Gavilán Porro. | 11- Julia Romero Escobar |
| 2- Manuel Gorano Martín | 12- Trinidad Muñoz Piñeda |
| 3- Francisca Moreillo | 13- Brigida Romero Buela |
| 4- Filomena Palomino Moreno | 14- Andrea Basado |
| 5- Jacobo Paredes Sanchez | 15- Leancia Robles Herrera |
| 6- Carmen Pérez Álvarez | 16- Fermina Moreillo |
| 7- Paula Reyes Roateo | 17- María A. Moreillo |
| 8- José Corbellino Hipólito | 18- Dolores Jaenes |
| 9- María A. Muñoz Diari | 19- Isidoro Muñoz |
| 10- Huérfanos José Piñeda | 20- Teresa Piñeda |



- | | |
|---------------------------|------------------------------|
| 25-Vicenta Sanchez | 27-Rufina Byarano Garcia |
| 22-Tomasa Andujar | 28-Eulogio Rato Barnassa |
| 23-Maria Parra Pamian | 29-Francisco Fuentes Bejado |
| 24-Teresa Bejado | 30-Santiago Valtiendas Bayon |
| 25-Ysadora Reyer Palomino | 31-Vicenta Nieto Ruiz |
| 26-Rosario Nunes Munoz | 32-Gerardo Sanchez Bel. |

anuncio se tomó el acuerdo de que se expusiera al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de setenta días, a fin de que las familiars pueblos de este término municipal, puedan, aduise contra el mismo los reclamaciones que estimen pertinentes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente de todo lo cual como se refiere certifico-



Gerardo Aparicio

Audrey Nieto

Julio Latorre Andújar Ruiz

J. M. Fernández

M. Monasterio

"

Señores asistentes

Presidente.

D. Gerardo Aparicio Robles.
Locales.

D. Julio Barroza Preto.

" Andres Ruiz Palomino

José Flores Aparicio

" Andres Sieto Andujar

En la villa de San Pedro de Mérida, a cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el Salón de actos de estas casas Consistoriales previamente convocados al efecto los señores concejales que al margen se relacionan bajo la Presidencia del primero.

Abierto el acto el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión era como ha bien visto por la convocatoria, el de proceder a dar posesión en propiedad de la plaza de Mérida de Asistencia Pública Doméstica, y con el sueldo anual de Dos mil quinientas pesetas a D. Anastasio Babamillas Lopera, el cual muestra una credencial expedida en Madrid con fecha dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta, a la que yo el Secretario procedí a dar lectura, y cuyo texto literal es como sigue.

"Este Ministerio, en virtud del derecho que le ha sido reconocido en Oficios nos aprobados por O. M. de fecha 30 de Noviembre ultimo, ha tenido el bien nombrar a V. Mérida de Asistencia Pública Doméstica en propiedad. De la plaza correspondiente al distrito único del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida, (Badajoz) con el sueldo anual de Dos mil quinientas pesetas correspondiente a la cuarta categoría que tiene asignada según clasificación siguiente: Lo comunica V para su conocimiento



y efectos oportunos.- Dios guarde a usted muchos años.- Madrid, dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta. Señor D. Anas Tasio Cabanillas Lopez.- Hay un membrete que dice,- Ministerio de la Gobernación Subsecretaría de Gobernación.- Dirección General de Sanidad.- Sección sexta.- Hay otro sello en tinta que dice - Ministerio de la Gobernación.- Dirección General de Sanidad.- Medicos de Asistencia Pública Domiciliaria.- La firma ilegible - Y al respaldo una Diligencia de toma de posesión que dice - Don José Balen Jareza, Jefe Provincial de Sanidad de Badajoz- certifico: Que con esta misma fecha, ha tomado posesión ante el Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda, como Presidente de la Planciudad Sanitaria y del que certifica como Secretario General de la misma, de una plaza de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, en propiedad, en San Pedro de Mérida, distrito único, D. Anastasio Cabanillas Lopez, quien ha sido designado para el desempeño de este cargo mediante O. P. de 30 de Noviembre, proximo pasado, habiendo cumplido las disposiciones vigentes. Badajoz a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta. Vito Bueno.- El Presidente de la Planciudad. Ilegible.- El Secretario Ilegible.- Hay un sello en tinta que dice Jefatura Provincial de Sanidad.- Badajoz.- Hay otro que dice Planciudad Sanitaria Badajoz.- Presidente -

Los señores asistentes, a la vista del nombramiento referido, acordaron por unanimidad, nombrar a D. anastasio Cabanillas Lopez, Medicos de Asistencia Pública, Domiciliaria, en propiedad de este Municipio, con el haber anual que figura en Presupuesto, y el cual disfrutara en lo sucesivo de los honores y respectos propios de su cargo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión extendiéndose la presente acta de todo lo cual como secretario certifico
Gerardo Aparicio



Julio Camara Andon Ruiz Andrés Nieto
José Flores Aparicio
Ramón Ortega

Senores asistentes

Presidente

D. Gerardo Aparicio Robles.
Vocales.

D. Julio Camara Prieto

" Andres Ruiz Palomino

" Jose Flores Aparicio

" Andres Nieto Audujar

En la villa de San Pedro de Alcántara a srs. de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el salón de actos de estos casas consistoriales previamente convocados al efecto, los señores concejales, que al nacerse se relacionan bajo la Presidencia del primero.

abierto el acto yo el secretario proceder de orden de la Presidencia a dar lectura a la anterior que fue aprobada por unanimidad en to-

dos sus extremos.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó que, teniendo en cuenta las manifestaciones hechas en una sesión, por el Señor Depositario de los fondos municipiales D. Francisco Flores Salvo, el cuál presentó la dimisión verbalmente del cargo que desempeña, fundándose en sus muchas ocupaciones y en que lleva, bastante tiempo de sempriciando referido cargo, lo ponía a disposición de la Comisión Gestora a fin de que sea cubierto por otra persona que le reemplace, comisionar tempora- a bien designar. Asimismo, manifestó que referido cargo había sido sollicitado verbalmente por el vecino de esta villa D. Juan Manuel Sanchez Porras, persona de sobriedad moral y material, y apto para el desempeño del cargo referido.

Los señores asistentes, vista la propuesta hecha por el Presidente, acordaron por unanimidad nombrar depositario de los fondos municipiales y con carácter de interino a D. Juan Manuel Sanchez Porras, el cuál en lo sucesivo disfrutara de todos los honores y derechos inherentes a su cargo. Asimismo y también por unanimidad se acordó requerir al Depositario saliente D. Flores, con el fin de que referido Sr. renuncie a su cargo, a partir del día en que tomó posesión de su cargo.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión extendiéndose la presente acta de todo lo sucedido como Secretario certifico =

Gerardo Aparicio

Pedro Lanza

Andrés Ruiz Palomino Piñero

José Flores

Camorrancho

Señores asistentes.

Presidente.

D. Gerardo Aparicio Robles.

Vocales.

D. Julio Carrasco Piñero

" Andrés Ruiz Palomino

" José Flores Aparicio

" Andrés Piñero Andujar

En la villa de San Pedro de Plasencia, a diecisiete de Febrero del año mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria y previamente convocados al efecto, al objeto de dar cumplimiento a oficio numero 393 de la Junta de Clasificación y Revision de la Provincia,

abierto el acto, yo el Secretario de orden de la Presidencia de Justicia a dicho escrito, como aviso mismo a los nombres de los señores de los reemplazos de 1936 a 1941 ambos inclusive, que revisen, y conoced el expediente de prorroga, con arreglo a lo que determina la orden de 20 de Diciembre de 1939 - R.O. numero 68-. En vista de lo expuesto la citada Corporación, acordó designar al Teniente de Alcalde D. Julio Carrasco Piñero, para que ejerza las funciones que el Reglamento de 27 de Febrero de 1925, dictado para la aplicación de la ley de Reclutamiento



encargan al Procurador Sindico, y cuyo cargo ha sido suprimido por el Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiéndose, ex pederante acta de todo lo cual como Secretario certifico =



Gerardo Apacicio Robles

Andrés Ruiz

Andrés Nieto

Julio Camara

Madamónster

Senores asistentes

Presidente.

D. Gerardo Apacicio Robles
Vocales.

D. Julio Camara. Prieto

" Andrés Ruiz Palomino

" José Flores Apacicio

" Andrés Nieto Andujar

En la villa de San Pedro de Pierola, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el salón de actos de esta barriada connotada en sesión extraordinaria y previamente convocados al efecto, al objeto de ver y fallar los expedientes de continuación del juicio y perofugos de los moros de este término, de los reemplazos de 1936 a 1941 ambos inclusive, los señores concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del primero.

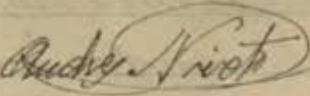
Acto seguido yo el Secretario procedí a dar lectura a los expedientes de perofugos del segundo trimestre del Reemplazo de 1938 iniciado contra el moro Juan Domingo Porro Cecilia, hijo de bandido y de Romualda, y de José Pérez de Rojas, hijo de José y de

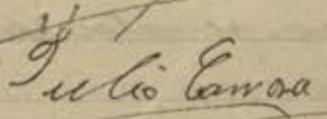
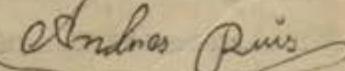


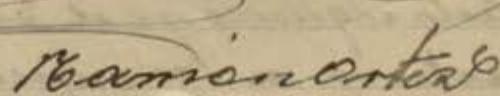
Filomena, y correspondiente al Recomplario de 1941.

Los señores asistentes acordaron por unanimidad, y vista las manifestaciones de los familiares de referidos moros declararlos feros fugos por ignorancia paradero de los mismos, y que se remitiera la pertinentemente documentación al Sr. Presidente de la Junta de Planificación y Revisión de la Provincia, a los efectos procedentes. A continuación procedió a dar lectura a los expedientes de continuación de Prorroga, iniciados a favor del moro numero 1 del primer trimestre del Recomplario de 1941 Julio Gómez Parajo, hijo de Francisco y de Guadalupe, y del moro numero 4 del primer trimestre del Recomplario de 1941 Manuel González Amolujas, hijo de Julio y de Francisca, acordandose por unanimidad conceder la continuación de la Prorroga solicitada por los interesados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extramitiéndole la presente de todo lo ejecutivo certifico =

Gerardo Aparicio 

 Julio Envorria  Andras Ruiz

 Ramon Ortega



Senores asistentes
alcalde.

D. Gerardo Aparicio Robles
Vocales.

D. Julio Benítez Prieto
" Andrés Ruiz Palomino
" José Flores Aparicio
" Andrés Nieto Andujar.

" " " Presidencia del primero.

En la villa de San Pedro de Mérida a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el Salón de actos de estas báreas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria, los señores concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del primero.

abierto el acto, y el secretario procedió de orden de la Presidencia, a dar lectura a los boletines oficiales de la provincia y correspondencia recibida durante la decena.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que no existiendo en la actualidad encargado del Cementerio Municipal, por cuyo motivo se halla éste en un completo abandono, y habiendo éste solicitado el cargo de referencia de esta alcaldía, el vecino de esta villa Prudencio Hipólito Balza, con el haber que para tal figura en Presupuesto, lo expone a la consideración de los señores concejales para resolver en consiguiente. Se dirigen telegramas a D. F^º Aparicio y D. Juan Gómez. Visto y estudiado con detenimiento este asunto, los señores asistentes a concordaron por unanimidad acceder al nombramiento del periquero D. Prudencio Hipólito Balza, con carácter de interino, y con el haber-anual de biesto cincuenta pesetas cuya cantidad es la consignada en referido Presupuesto, y con la obli-



gacion, por parte de referido funcionario
de efectuar completamente gratis, los en-
trenamientos de los vecinos de esta villa,
incluidos en el Padrón, de la Beneficien-
cia Municipal, pudiendo en cambio
cobrar sus honorarios que los entrena-
mientos que esperanamente se crean
que aquellos vecinos que no se hallen
incluidos en el referido Padrón de Be-
neficencia.

Asimismo se acordó contribuir para
el arreglo y reparación del cementerio
en la suscripción abierta por este ve-
cindario para dichos fines, poniéndose con-
trato el mismo en estado sumamen-
te ruinoso, con la cantidad de veinti-
uno pesos por cada que serán abonados al
Capítulo de gastos imprevistos.

A continuación el Dr. Presidente ex-
puso la petición formulada por el encar-
biente temporero de esta Secretaría D. To-
mas Barrales León, el que solicita se
le conceda el sueldo de sus servicios con
cuenta certimenes diarios, ya que ha-
mos de tener en cuenta que el formal mu-
nimiento de un bracero es el solicitado por
referido auxiliar con arreglo a lo legislado,

Visto y estudiado con detenimen-
to este asunto, los señores ministros acuer-
daron por unanimidad, conceder el
sueldo solicitado, de sus servicios con cin-
uenta certimenes diarios, las cuales comen-
zarán a percibir referido D. Tomás Barrales
León, a partir del dia primero del mes

en curso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta. de todo lo cual. como se verá en el certificado:



Gerardo Aparicio Robles (Auditor Piñel)

Julio Carrasco Andújar Ruiz
Ramón Antón

Damones asistentes

Presidente

D. Gerardo Aparicio Robles.

Vocales

D. Julio Carrasco Piñel

„ Andrés Ruiz Palomino

„ José Flores Aparicio

„ Andrés Piñel Andújar

En la villa de San Pedro de Plasencia, a veinte de abril de mil novecientos noventa y uno, reunieronse en el salón de actos de estas bandas consistoriales los señores asistentes que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del primero, al objeto de celebrar la correspondiente al día de la fecha, abierto el acto y el secretario pone de su orden del fr. Presidente a las lecturas a los correspondientes y boletines recibidos durante el mes de febrero y en su expediente de morroga acto seguido se procedió a las discusiones y examen de cuentas municipales durante el primer trimestre del año actual, que son como sigue: Ingresos habidos hasta fin de febrero pasado, cinco mil novecientas noventa y cuatro pesetas con treinta y ocho céntimos y gastos hasta la misma fecha, seis mil quinientos noventa y siete pesetas con quince céntimos. Los señores asistentes acordaron que una unanimidad aprobaran todas



que quedarán las cuentas referidas, como asimismo contribuir con un donativo de veinticinco pesetas con cargo al capítulo de gastos imprevistos, para la reconstrucción del cementerio de esta villa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente de que yo el secretario certifico -

Gerardo Aramio Andújar

Julio Carra Andrés Ruiz

Fernández Antón

... 11 ...

Sesión extraordinaria del dia 21 de Mayo de 1941:

En la Villa de San Pedro de Alcántara, siendo las veinte horas del dia veintuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Gerardo Arancio Gómez, los siguientes Gestores D. Julio Farroza Criado; R. Andúrez Ruiz Galomino; y R. Andúrez Andújar, no asistiendo D. José Flores Aparicio y al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron convocados previamente.

Seguidamente yo el secretario di lectura del escrito n.º 1572 fecha 20 del actual suscrito por el Exmo. Dr. Gobernador Civil de la provincia Dr. García Moreno, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por estimarlo conveniente a la buena marcha administrativa de este Ayuntamiento, he resuelto renovar la Gestora del mismo con las siguientes personas, previos los informes favorables que se han obtenido respecto a conducta, antecedentes y capacidad para cargos públicos. - Alcalde D. Gerardo Arancio Gómez: Encargante Alcalde R. Andúrez Moreno Hernera; y Gestor D. Autonio Fresno Llo. D. Julio Farroza Criado y D. José Moreno y Moreno. A este fin convocará a sesión extraordinaria y en ella cesarán los actuales gestores y se posesionará a los designados por esta orden, remitiéndose copia certificada del acta de dicha sesión en que así conste. = Dios guarde a V. muchos años. = Badajoz 20 de Mayo de 1941. = El Gobernador Civil = José García Moreno. = Rubricado = Hay un manuscrito que dice: Gobernador Civil

de Badajoz - Secretaría General.

Seguidamente yo el Secretario y en presencia de todos los asistentes y de los Gobernadores R. Andrade Ruiz Calomino y R. Andrade Prieto Andujar, procedí de orden de la Presidencia a dar posesión de sus cargos correspondientes y ceso a los anteriorlos Gobernadores quedando constituida la Comisión Gestora de esta villa en la forma siguiente:

Alcalde R. Gerardo Aparicio Bottles: Primer Encargado Alcalde D.ou. Andrés Alfonso Herrera: Adjunto Oficial R. Antonio Frespo Ledo: vocales R. Julio Corraza Prieto y R. José Muñoz y Muñoz.

Entre los dres entrantes y salientes se dieron la mas efusiva felicitación y prometieron cumplir bien y fielmente el cometido de sus funciones y no tuvieron más que exponerse se levantó la sesión, extenuándose la presente acta que firmaron con el Dr. Presidente de todo lo cual como Secretario certifico.

José Muñoz

Andrés Monterrey

Gerardo Aparicio

Antonio Frespo

Karmánante

Sesión extraordinaria del dia 23 de Mayo de 1.941.



16035869

En la Villa de San Pedro de Alcántara, siendo las doce horas del día veintitres de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en otras Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde R. Gerardo Aparicio Bottles, los dres que componen la Comisión Gestora de esta villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada por el Dr. Alcalde.

Dicha que fue el acta de la sesión anterior se aprobó por unanimidad.

A continuación el Dr. Alcalde manifestó a los señores de la Comisión que el objeto de esta sesión era dar posesión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento a R. Pedro Lomen y Gomez, el qual ha desempeñado diferentes secretarías en la Provincia y presenta en el momento certificado de buena conducta en todas las que ha actuado.

El mismo, y atendiendo oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el que manifiesta verse en el cargo el que lo desempeña actualmente R. Ramón Ortuño Gabaldón, por no pertenecer en la actualidad al Cuerpo de Secretarios cesa este Sr.

asimismo se acuerda comunicarlo al Colegio de Secretarios a fin de que conste en este organismo la designación realizada al objeto de cumplir con la orden que por delegación del Excmo. Sr. Gobernador Civil verifica expresando Colegio.

Tan mismo se acuerda levantar las actas de arqueros de fútbol y del Fosito, con este motivo y que el Dr. Oñate entregue al nuevo Secretario Sr. Gómez la Secretaría como preceptivamente está ordenado.

A no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la presente que forman todos los presentes de que yo el Secretario entrante certifico

Zorion Muñoz Andrés Monterrey
Gerardo Aparicio Antonio Crespo
Hernández Pedro Gómez

Sesión extraordinaria del día veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

Damones Asistentes: En la Villa de San Pedro de Mérida, a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en estas basas Consistoriales:

D. Andrés Monterrey tanto al margen, don Gerardo Aparicio Presidente de Alcalde, D. Andrés Monterrey Tesorero, D. Antonio Crespo, D. Julio Carrasco, D. José Muñoz y Muñoz, a los doce de diez y seis horas, leída el acta de la sesión anterior, de acuerdo por unanimidad.

Secretario del Ayuntamiento: A continuación yo, el Secretario, di cuenta de la correspondencia oficial y Boletines existentes, así como las disposiciones concernientes hasta el día.

Se designa por votación, las Comisiones del Ayuntamiento en este orden; de Hacienda, D. Andrés Monterrey y D. Julio Carrasco; de Obras Públicas, D. José Muñoz y D. Anto. Crespo; de Trabajo y Bienestar Social, D. Andrés Monterrey y D. Anto. Crespo.

Se acuerda que los días de sesiones, sean los quince y veinte de cada



mis a las doce del dia y si ésta, se verifica de noche, a las nueve.

Se acuerda darle de baja de Revista Moderna y suscribirse a Administración Pública.

Se designa una Comisión, compuesta por D. Esteban Crespo y D. Andrés Palomino, como propietarios y de los señores Juanito Muñoz Pons y Francisco González Pino, para que efectúen un censo de seguidores, y se distribuya la alabanza de esta forma.

Y, no siendo otro, el objeto de la sesión, de levantarse ésta, que firman los señores asistentes, de que goza el Secretario certificado

José Muñoz *Andrés Monterrey*
Gerardo Apuríaco *Antonio Crespo,*
Julio Carrosa *Pedro López*

Sesión ordinaria del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

Sesión asistente: En la villa de San Pedro de Mérida, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, D. Gerardo Apuríaco y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, D. Andrés Monterrey, D. Antonio Crespo, D. José Muñoz, D. Julio Carrosa, D. Pedro López, se reunieron en estas fáscas Consistoriales, los señores D. Andrés Monterrey, anotando al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido citados reglamentariamente a las ocho de la noche.

Síndico Se leyó el acta de la sesión anterior, de aprobó por unanimidad.

D. José Muñoz y Muñoz Se leyó después la correspondencia oficial existente y las disposiciones del Boletín oficial y aplicables.

A petición del primer Síndico D. Monterrey, considerando muy acertada la petición, se acuerda que a partir del próximo quince de Mayo, se verifiquen las sesiones ordinarias, los días tres, veinte y treinta de cada mes a la hora ya determinada.



se acuerda que por el Agente ejecutivo Sr. Díez, se verifique un expediente de fallido, de todos aquellos salones existentes en la vecindad que lo permitan.

Se acuerdan en principio, verificar mensualmente, en los días de las sesiones ordinarias correspondientes a los días de cada mes, verificar la distribución mensual de los fondos. Asimismo se acuerda, que se comunique a nuestro Agente en Badajoz, Sr. Valaer, verificar el pago de lo que se adeuda al Médico titular de Caballullas Loper, y también los pagos siguientes: dos trimestres de contribución visto en atrasado y uno corriente y así en esta forma alternativa, hasta la completa cancelación de lo que se adeuda. Se acuerda, así que lo permite, las necesidades o trabajos de secretarios revisar las carpetillas de nacimientos de la localidad.

Igualmente, se acuerda el pago a los demás empleados municipales, y también al Instituto de Formación Profesional. Igualmente, se acuerda pedirle al Agente Sr. Valaer, estado general de la situación o cuenta con este Ayuntamiento.

Y noiendo otro el objeto de la sesión, se le vanta ésta, que forman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico

Gerardo Aparicio

Andrés Montañez

José Muñoz

Antonio Pierpo

Julio Camara

Otro firmante



Sesión ordinaria del día quince de Junio
de mil novecientos cuarenta y uno.

Levó asiento en la Villa de San Pedro de Mérida, a quien
Alcalde se de Junio de mil novecientos cuarenta y uno,
D. Gerardo Spanio } se reunieron en estas basas consistoriales, los se-
z. Alcalde } nores anotados al margen, al objeto de celebrar
ta. D. Andrs Montevay sesión ordinaria, para la que habían sido
Síndico citados a las ocho de la noche.

Antonio Crespo. Leída el acta de la sesión anterior, se apro-
Cajetral } baji por unanimidad.
Julio Carroza. La continuación yo. el Secret. di" cuenta de la
Jos. Muñoz correspondencia oficial, y Boletines en sus dis-
poniciones.



Hernando
Santamaría
José Chacón
Tom. Carrejo

Haciendo cesar en sus funciones, como Auxiliares
de este Ayunt. el que venia desempeñando, don
Bonías Carrasco, por haber sido designado, Secre-
tario accidental del Ayunt. de Trijillanos, el Ayun-
tamiento acuerda, por unanimidad, nombrar Auxi-
liar interna de este Ayuntamiento, a la señora
Pilar Flores Caroajas, acordándose desde hoy, el pago
de sus honorarios, con la misma consignación que
para el auxiliar señor Carrasco. Tras presupuestar
el Ayunt., aprueba por unanimidad, el expedien-
te del fallecido, instruido por el Agente ejecutivo, don
Angel Díez, que lo es del Ayunt., el cual, importa la
cantidad de tres mil doscientas ochenta y tres pesetas
y treinta y dos centimos, y que se unan al mismo, el
importe de estos valores, 6 recibos correspondientes del Re-
partimiento general de Utilidades, y que son de los años
mil novecientos treinta y seis, mil novecientos treinta y siete,
mil novecientos treinta y ochenta y mil novecientos treinta y nueve,
y se archiven después en Secretaría.

Se aprueban después, todos los pagos, hasta la fecha, y que
son los siguientes: a D. Saburina Carrasco, por arrendo del local
suelo de mío del segundo número del pasado año, que importa

cuarenta pesetas, a la numea señora; importe del arriendo
del local escuela de niños; del prímer trimestre del año actual, en
cuarenta ptas.; al Servicio Central de Postos, Sr. Cajero por cobro
frente de los años mil novecientos treinta y nueve, ciento veinti
cuatro ptas., cuarenta y un reales, cuatro; pago a Tomás Ormeño
en setenta, su haber como Oficial de la Secretaría ciento noven-
ta y ocho ptas. veintidós céntimos; pago, por la
gratificación al Peón cartero de esta villa, del segundo
semestre de mil novecientos cuarenta, cincuenta ptas.;
al alquacil, Vicente Andújar, por su haber como
empleado municipal, por un mes de Mayo, ciento cin-
uenta ptas.; al mismo, por lo que corresponde del subsidio
familiar, con alquacil, en el más actual, pago a don
Pascual, por un frasco de goma para
estas oficinas municipales, nueve ptas., frente a la
cuenta a D. Agustín Gómez, por timbres contados
de correos, para estas oficinas municipales para la gestión
ptas., veintidós céntimos; satisfecho a la Hacienda Pública
por el Prímer Tercer del año mil novecientos treinta y seis, y cuan-
to faltante de mil novecientos treinta y seis, mil veinte dos
ptas. Seiscientos cincuenta; también hecho a la Hacienda Pública,
por el segundo Cuarto de contribución nómica, quinientos
setenta ptas., veinte céntimos; a don Bernardo Sardón, por
un cuadro de máquina para escribir y seis pliegos de carbón
doce ptas.; idem a Feliciano Pino, por el importe de su sueldo
de Oficial, de Mayo, ciento cincuenta ptas.; idem a don
Andrés Montero, por un cuadado para estas oficinas municipa-
les, cuatros pesetas; idem al mismo, por los gastos personalizados, por don
Bogaz, al Ayuntamiento de Medellín, cuarenta y seis ptas.; satisfecho al
delegado de Asuntos Sociales, importe de las cuotas de los vecinos de Vil-
laseca pasadas, seiscientos diez, docecientas pesetas; satisfecho al
Alcalde, don Gerardo Gómez, importe de un viaje como comisionado por
su haber con el guarda rural, quince ptas.; satisfecho a don Dr.
Gómez, por odio diez de mes de Mayo; por su haber durante todo el año
setenta cincuenta y seis ptas., cuarenta y cinco céntimos.

Satisfactorio el que da jura de Fé la Piso, para trasladarlo a Badajoz, para el Jefe Sr. Presidente de las Audiencias Territoriales, doce ptas; el pago de seiscientas pesetas a don José Álvarez Grues de Tiqueros, por su haber de jubilación, del primer trimestre del año actual;

Se acuerda, levantar un acta de arqueo mensual de fondos del mes corriente.

Se acuerda, en principio, la construcción de un grupo escolar, compuesto de dos escuelas de niños y niñas, y casa de habitación para los maestros y Ayuntamiento y Juzgado Municipal, acogiéndose para ello a la Ley de Colonización o disposiciones concordantes.

Se acuerda, que por Secretaría se haga un contrato particular con el Dr. Médico Titular, don Paulino Castañón Galanillo.

Se acuerda que por Secretaría, y una vez que el contrato de arrendamiento de la finca boyal de estos propios se ha infringido, se ponga al habla con el Administrativo, a este fin.

Y no siendo, otro el objeto de la sesión, se levanta esta, que firmarán los señores secretarios, de que yo el Secretario, certifico

Gerardo Aparicio

Andrés Montenegro

Julio Enviro

José Muñoz

Antonio Crespo

Pedro Sánchez



Sedición ordinaria del dia treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y uno Señores asistentes en la Villa de San Pedro de Mérida, a tránsito d. Gerardo Sánchez de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, Alcalde se reunieron en estos baxos Consistoriales, los señores d. Andris Montenegro y anotados al margen, al objeto de celebrar d. Benito Alcalde sesión extraordinaria, para la que habían sido citados reglamentariamente a las ocho de la noche. d. Antón Lopez Leida el acta de la sesión anterior, se aprobó d. Antonio Carrasco por unanimidad.

d. José Muñoz A continuación yo, el Secretario, di cuenta de la correspondencia oficial y boletines oficiales de la provincia, sus disposiciones.

d. Pedro Gómez El señor Alcalde manifestó, que habiendo presentado el apoderado de la Casa E.R.U.M.P.I. don Andris Pérez, mostrando en el acto, el contrato que esta casa tenía concertado con el Ayuntamiento, sobre la maquinaria Thermowood, que actualmente posee, y el incumplimiento del Ayuntamiento, acordándose, puesto que el representante, retira su maquinaria, concertar un contrato contra maquinaria pequeña portátil, marca Olivetti, en el precio de mil trescientas pesetas, considerando, entregada la cantidad de cuatrocientas, a cuenta de la máquina, que en otro tiempo tiene el Ayuntamiento.

d. " El recibo de la maquinaria de escribir, se pagará en cuarenta pesetas en el acto, y en el próximo mes las otras quinientas pesetas.

d. " Igualmente, se acuerda, y sugerir un horno de ladrillos, a fin de que por la fuente de la alcantarilla se reconstruya este horno.

d. " Se da cuenta, por el Sr. Alcalde, que había sido igualmente comisionado para las operaciones de quintas, el pasado viernes al Dr. Secretario de este Ayuntamiento, que lo aprobó el Ayuntamiento, con la gratificación de cuarenta pesetas. Se gastó de viaje.



Y no siendo otro el objeto de la sesión se levantó ésta, que firmaron los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.



Gerardo Aparicio

Felicio Enriza

Andrés Montero

José Muñoz

Pedro Sáenz

Sesión ordinaria del día diez de julio
de mil novecientos cuarenta y uno.

Señores asistentes En la Villa de San Pedro de Mérida, á diez de D. Gerardo Aparicio julio de mil novecientos cuarenta y uno, se reu-

gleste Se alabó meron en estas Casas Consistoriales, los señores D. Andrés Montero, anotados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria (digo) ordinaria, para los que habían sido citados reglamentaria-mente á las ocho de la noche.

D. Antonio Gómez Leída el acta de la sesión anterior, y se aprobó por unanimidad.

" Julio Carrión " Secretario. A continuación, yo el Secretario, di cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones concernientes del los Boletines Oficiales de la provincia.

A la vista del Señor Médico Titular don Anastasio Gabanillas, y después de perfecto acuerdo entre todos los señores de la Comisión Gestora, se acuerda, por una-
midad, reconocerle el aumento de sueldo, como Médico Titular de esta villa, desde la fecha de la disposición en que así se reconoce; igualmente, la consignación que como matrona y practicante, viene percibiendo en la actualidad. Se acuerda y aprueba, por unanimidad, un aumento de consignación de quinientas pesetas, a par-
tir del presupuesto que se confecciona actualmente.



y cuyo aumento de los referidos quinientos pesetas
anuales, impusen a negar desde el primer pago
pasado, así como también las mil pesetas del aumento
de concesión anual, que hacen total entre todos estos
conceptos de cinco mil quinientos pesos anuales.

No siendo otros el objeto de la sesión,
se levanta ésta, que firman los señores asistentes
de que yo el Secretario certifico.



Presidente Ayuntamiento Andrés Montero

Antonio Crespo

José Muñoz

Pedro Pérez

Diligencia] Se pongo yo, el Secretario para acreditar
que con fecha veinte de julio, no se ha reunido
el Ayuntamiento

San Pedro de Mérida 22. julio de 1941

Del Alcalde

Fernando Jiménez

Al Secretario

Pedro Pérez

Sesión ordinaria del día treinta
de julio de mil novecientos cuarenta y uno
asistente en la Villa de San Pedro de Mérida
julio de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron
en estas Señas Consistoriales, los señores nombrados al

margen, al objeto de celebrar, sesión ordinaria, para la que habían sido citados reglamentariamente a las ocho de la noche.

Leida el acta, de la sesión anterior, se aprobó por unanimidad.

A continuación yo, el Secretario de cuenta de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia. Se aprobó después el presupuesto, que ha de regir para el actual ejercicio, con las modificaciones introducidas en el mismo, como consecuencia de haberlo derivado la Delegación de Hacienda, de la provincia.

Presupuesto de Gastos

Capítulo 1º	6930'00
id 2º	832'78
id 3º	3125'00
id 6º	15.540'00
id 7º	1506'85
id 8º	7.637'37
id 9º	3.800'00
id 10º	6075'00
id 11	1950'00
id 13	325
id 14.	303'20
id 18	19'00'00
Total	<u>43927'22</u>

Presupuestos de Ingresos

Capítulo 1º	4.704'88
id 2º	6.000'00
id 5º	1173'00
id 8º	7200
id 9º	12.13'05
id 10	23.424'27
id 11	200'00

Acordándose igualmente, que las ordenanzas, con



pondientes a estos arbitrios subsistan en la misma forma, que venian rigiendo.

Asimismo, se acuerda, remitir el presupuesto aprobado al Hno Sr. Delegado de Hacienda, para su aprobación definitiva.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta ésta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretº, certifico

Gerardo Aparicio Andris Montenegro

José Muñoz

Sesión ordinaria del dia diez ^{de Agosto} de mil novecientos cuarenta y uno.

Señores asistentes. En la Villa de San Pedro de Mérida, a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en estas casas Consistoriales, los señores asados al margen, al objeto de celebrar, sesión ordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente, a las diez del referido dia.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó por unanimidad.

A continuación,yo el Secretº. di cuenta de la correspondencia oficial, y disposiciones insertas en el Boletines Oficiales de la provincia.

El Ayuntamiento, acuerda por unanimidad, convocar la fiesta de la liberación de este pueblo, de San Pedro de Mérida, el proximo dia diez y seis, organizándose una gran comitiva para todos los pueblos de esta villa, comprandone del industrial Fr. Lidencha, enveneta y dos kilos de patatas o lo necesario; al señor Muñoz, una oveja; y el pan necesario a los padres



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

de este localidad, adquiriendo las recaudaciones correspondientes a todos los pueblos de la localidad, el aceite de la industrial señora Tres Romero, así como los preparativos interiores de la misma, y para que estos actos sean presididos por las autoridades locales.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó ésta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secret., esté dico.

*Gerardo García Andrés Montero
José Muñoz*

Pedro Sosa
Vigilancia) se hace constar, por la presente, que durante el día veinte de Agosto, no se han celebrado sesiones por falta de asuntos.

San Pedro de Mirida, 20 de Agosto 1.941

El Señor de Alcalde

del Alcalde

Gerardo García



Sesión ordinaria del dia ~~(treinta)~~^{uno} de Sep-
tiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Señores asistentes:

- D. Gerardo Aparicio Alcalde En la Villa de San Pedro de Mérida, a los
D. Andrés Monteverde y uno, se reunieron en estas Casas Concejales
D. José Muñoz les, los señores anotados al margen, al objeto
D. Julio Corroa de celebrar sesión ordinaria, para la que habían
D. Antonio Cuello sido citados reglamentariamente, a las once horas
Secret. Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó
D. Pedro Gómez por unanimidad.

A continuación, yo el Secretario, di cuenta de la
correspondencia oficial y Boletines de la provincia
y del Estado.

Por acuerdo unánime de los señores Concejales, se
designa Agente ejecutivo de este Ayuntamiento don José
Sobeto, de Mérida, al cual se le proveerá de su
credencial correspondiente, para que ejecute la reau-
lación.

El señor Alcalde manifestó que el objeto de la con-
cepción era entre otros proceder a formalizar el plie-
go de condiciones para la subasta de pujas a la loma
de los terrenos propios de este Municipio denominados Isla
del Molino y Arquita para los aprovechamientos de ma-
bos y pastos de los mismos y la subasta tendría lugar
en el salón de actos en el dia treinta del mes
de la mañana, lo cual se va a anunciar por medio
de bandos y edictos en el Boletín Oficial de la provincia.
Los señores Concejales, aprobaron por unanimidad formular
el siguiente pliego de condiciones:

La subasta de los aprovechamientos de mabos y pastos
de los terrenos de estos propios denominados Isla del Mol-
ino y Arquita, tendrá lugar en el salón de actos de estos Concejales, el proximo dia Treinta del mes actual por
el procedimiento de pujas a la llana, y bajo la presidencia



del señor Alcalde o Concejal en que delegue.

Segundo: El precio de tasación de primera subasta sera el de mil doscientas pesetas y caso de no haber licitadores se hará un descuento de un diez por ciento para la segunda subasta.

Tercera: El arriendo de los aprovisionamientos de hierbas y pastos de los terrenos de estos propios a que se contiene el presente pliego de condiciones comienza a regir el primero de Octubre del año en curso y terminará el dia treinta de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y dos.

Cuarta: No se admitirán proposiciones algunas que no cubran el precio de tasación.

Quinta: El Ayuntamiento se reserva el derecho a sacar y cortar atalpes de los terrenos reservados, siempre que sea conveniente, no teniendo derechos por tal motivo a indemnización alguna al arrendatario.

Sexta: El Consejo del ganado de ciertas propiedades de este Municipio tendrá derecho al elevador de la parte del molino para abajo, debiendo estar siempre alambrado e insortijado.

Séptima: Para tomar parte en la subasta tendrá derecho presente los vecinos de esta villa, a todo forestal a quien fuere deberá presentar en poder del señor Alcalde o Concejal en que deleguen la cantidad del diez por ciento en metales equivalente a la cantidad total de las mil doscientas pesetas, siendo devuelta dicha cantidad si el interesado que no hubiese sido favorecido en la subasta total de dichos terrenos.

Otava: El arrendatario de hierbas y pastos referido qudra obligado a ingresar en el acto de la subasta o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la cantidad total en que subieron los subastados, adonando en concepto de indemnización si así no lo hiciere en el plazo estipulado la cantidad de doscientas mil pesetas.

Nona: El ganado de labores de los vecinos de este Municipio tendrá derecho a pastar en referidos terrenos en todo tiempo, pero el

estados de referido ganado quedara a cargo del arrendatario.

Derechos - El arrendatario podrá subarrendar libremente y por el precio que le plasen pero siempre dentro del tiempo de duración el presente pliego de condiciones de los terrenos arrendados, pero será responsable directamente a este Municipio de los daños y perjuicios que causare en el suelo en subarrendatario.

Obligaciones = Todos cuantos gastos judiciales y extrajudiciales se originen por incumplimiento del presente contrato serán de cuenta del arrendatario y entenderá en ellos los Tribunales de justicia de esta jurisdicción o en su defecto los que figuren en esta Comisión Municipal Gestora.

Torre - Este contrato se hace a riesgo y ventura en que tenga derecho el arrendatario a indemnización ninguna por razones de miedos, temor, extorsión, inundaciones y otros casos fortuitos y extraordinarios.

Los gastos de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y reintegros de este expediente serán de cuenta del arrendatario.

Notas: No habiendo Notario de esta localidad asistirán al acto de subasta y toma de posesión, el Secretario del Ayuntamiento, debiendo acompañar al arrendatario los títulos presenciales venidos de este localidad, indicando en pleno goce de sus derechos civiles y que con la suficiente garantía de solvencia moral y establecimiento al Sr. Alcalde Presidente o persona legale en el acto de la subasta.

Y no habiendo mas anullo de que traten, se anula la sesión que firman los señores asistentes de que es el Sobre certificado

José Antonio

José Muñoz

Julián Canas

Andrés Monterrey



~~Diligencia~~) Para hacer constar que no habiendo presentado número suficiente de Concejales, se celebrará esta sesión, en segunda convocatoria el día doce.

San Pedro de Monda, 10 Sept. 1941

El Alcalde

Jeronimo Garcia

El Secretario

Pedro Jimenez

Sesión ordinaria del dia doce de Octubre
de mil novecientos cuarenta y uno

En la Villa de San Pedro de Monda a doce
de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, se
reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores mo-
narcos al manzana, al objeto de celebrar sesión ordi-
naria para la que fueron citados reglamentaria-
mente a las doce de la mañana.

Leído el acta de la sesión anterior, se aprobó
por unanimidad

A continuación vio, el Secretario, lo sucede de la
correspondencia oficial y particular recibida des-
de la Diputación y de la Provincia. Despues, y por el Dr.
Presidente, se trató de la confección de las Ord-
enes Municipales, para los aprovechamientos de
pastos y rastizos del término municipal, re-
briendo por unanimidad, vista la imposibilidad
del aprovechamiento del término en una forma
conjunta, por las dificultades del mismo y de poder
diferir pedidos según su orden, recordar de la
superioridad de los mismos de la Ley general se
aprovecharon, por estos motivos, considerando
sento a este Municipio, de la formalización de
ordenanzas y demás trámites reglamentarios y si-
guientes.

Seguidamente, la Comuna fijóta, en vista de que no



se han hecho las cuentas Municipales en legi-
baciones de presupuestos de los años que corresponden,
basta y nadie se ha puesto en cuenta, deconociendo
por ello, la verdadera situación económica del Ayuntamiento,
además de saberse dejado de cumplir con este regu-
lito obligatorio, según el siguiente Estatuto Municipal y de
Reglamento de Hacienda, no pudiendo además formar la cuen-
ta de depositaria del corriente año, acordó designar, ya que
estos trabajos no pueden ser realizados en la Secretaría por el per-
sonal a ella afecto por el mucho trabajo que sobre la misma
pesa, a don José Pardo Pardo para que procede a la confección
de dichas cuentas Municipales y legibaciones de presupuesto,
con inclusión de las de depositaria del año actual, el que
deberá además realizar una investigación sobre la gestión eco-
nómica por las Comisiones Gestoras que han actuado en el
Ayuntamiento desde el Glorioso Movimiento Nacional desde el día
de la fecha; debiendo abonarse a dicho señor Pardo Pardo, la
cantidad que importen estos trabajos, si no hubiere conci-
guerla suficiente en el Presupuesto del ejercicio corriente en
cargo al expediente de habilitación o transferencia que se
formule por la Secretaría

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta
esta, que firman los señores asistentes de que yo el
Secretario certifico

Jeronimo Gómez José Muñoz Andrés Martínez
Dra. Antonio Cores

Diligencia) Se hace constar por la presente,
que este dia no se ha celebrado sesión por
no haber numero suficiente de Concejales.

San Pedro de Mérida, 20 de Octubre 1941

El Alcalde

El Secretario

Fernando García

Federico

Sesión del día veinte de Octubre de mil novecien-
tos cuarenta y uno

En la Villa de San Pedro de Mérida a veinti-
ta de Octubre de mil novecientos, enasada hora,
se reunieron en estas basas, Consistorio, los mi-
embros autorizados al margen, al objeto de celebrar se-
sión ordinaria, para la que habían sido estable-
cidas reglamentariamente a las doce de la mañana.

Leída el acta de la sesión anterior, se apro-
tó por unanimidad.

A continuación yo, el secretario, di cuenta
de la correspondencia oficial y documentos oficiales
de la provincia y del Estado.

También expuse como secretario de reuniones
normal de la administración y los pagos de
los empleados, del pasado mes el personal del
Ayuntamiento.

Y no siendo oportuno más nada más los
señores gestores, se levanta, la presente acta, que
forman los señores asistentes, de que yo el secretario, certifico.

Fernando García - Mares Montero
José Muñoz
Antonio Cepeda - Fulgencio Linares
Pedro

Sesión ordinaria del día diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

En la Villa de San Pedro de Alcántara, a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores rotulados al margen, al objeto de celebrar sesión, para la que habían sido citados reglamentariamente a las doce del referido día.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó por unanimidad.

A continuación, yo el Secretario di cuenta de la correspondencia oficial y Noticias del Estado y de provincias.

Se aprueba conceder una gratificación de cincuenta ptas., a la persona de la Guardia Civil que presta servicio durante este mes en esta localidad, por la ventaja que a la guardia con relación

Se aprueba el nombramiento de Comisionado para la subasta en la Caja de los mozos del Ejemplar de 1.943 (mil novecientos cuarenta y tres) al Señor Jefe de este Ayuntamiento, don Pedro Gómez, con la gratificación de cincuenta ptas.

Se aprueba también, el padrón de carreteras en curso detallado de todos los señores vecinos residentes en el término municipal, el que de realizar se expondrá al público.

Se da cuenta, al Ayuntamiento, del expediente de hacer el quinceanero anual. Telis Pino y Merino, considerando bien y acertadamente el asunto, aprobaron lo del sujeto.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la misma los señores asistentes, de que yo, el Secretario

Presidente, Andrés Montenegro

José Muñoz, Julio Fernández

Pedro Sánchez

Antonio Berro



Sesión ordinaria del dia veinte de
Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Señores asistentes:

D. Gerardo Apurio
Alcalde
D. Andrey Montenegro
D. Jose Munoz
Julio Carroza
Anfo Crespo

En la Villa de San Pedro de Mérida
a veinte de Noviembre de mil novecien-
tos cuarenta y uno se reunieron en
esta Casa Consistorial, los señores amo-
nados al margen, al objeto de celebrar se-
sion ordinaria para la que habian sido
citados reglamentariamente, a las diez del
referido dia.

Leida el acta de la sesión anterior se
aprobó por unanimidad.

A continuación, yo el Secret., di cuenta de
la correspondencia oficial y Política Oficial
de la provincia y del Estado.

Se acuerda sacar a subasta pública en las
mismas condiciones económicas administrativas
que redacta la Comisión Especial que encabeza
al efecto por este Ayunt., las que servirán de base
en la subasta de contratación de alumbrado público
eléctrico de esta villa.

1º Se saca a subasta pública la contratación del
servicio de alumbrado público eléctrico, de esta villa, bajo
el tipo de mil quinientas pesetas anuales, pagado por
Avances venideros, durante el plazo de cuatro años
naturales, principiando el primero de enero de mil no-
vecientos cuarenta y dos y que terminará el 31 de Dicier-
bre de 1945, adjudicándose estos servicios a favor de la
proporción más ventajosa para los intereses municipales.

2º Constituirá el servicio de alumbrado público eléctrico

34 lámparas, de 10 luces y de 1 a 2.5, las primeras en
las calles y sitios que fueran ~~recomendados~~ el Ayunt. y las demás
serán establecidas en la Escuela.

3º La subasta se celebrará en el salón de esta Casa Consistorial,



a las dos horas del dia siguiente hábil al en que se cumplen veinte de espacios, inserto el edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la provincia descontado el dia de su inserción, sujetándose las proposiciones y mejoras, que deberá hacerse por esencia al modelo que al final se inserta ya lo previsto en el Reglamento de 2 julio de 1924.

- 4º Para tomar parte en la subasta, habrá de concurrir presuntamente en la Depósitoaria de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depositos o en fuerza del concepto de fianza provisional la cantidad de setenta y cinco pesetas a que asciende el cinco por ciento del importe del tipo de la citación fijada para debiendo el rematante prestar, en su caso definitiva por el dia por cuenta del importe total de la misma y presentar la carta de pago que acredite la constitución de dicha fianza dentro de los diez dias siguientes al en que sea requerido para ello, sea desde la notificación del acuerdo aprobatorio del remate y adjudicación.
- 5º Las proposiciones se presentarán en pliegos con suscripción por el licitador o por personas legítimamente representante, por medio de poder bastante dado por escrito de los letrados que tengan su residencia en Mérida, atendidos en papel del trámite del Estado o la clase correspondiente, ajustados al modelo a que éste se haga referencia, debiéndose acompañar a la proposición la cédula personal del licitador y el resto acreditativo de haber constituido el depósito provisional de la causa anterior.
- 6º En la subasta, se observarán las reglas del artículo 1º del citado Reglamento de 2 junio 1924, cuyos artículos comprendidos por el Alcalde o Teniente Alcalde en quien las que ejercerán un concejal que designará el Ayuntamiento de acuerdo al de la Corporación que dará fe del acta.
- 7º No podrán tomar parte en la subasta, las personas o entidades

luchados con arreglo a lo que determina el artº 9º del presente Reglamento.

- 8º El contratista deberá renunciar a todos fueros y privilegios, sometiendose a las autoridades y tribunales del comercio o jurisdicción propia de este Ministerio que sean competentes en las cuestiones que pueban su citarse.
- 9º El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, el cual por ninguna causa podrá pedir alteración del precio ni indemnización alguna, quedando éste para la ejecución y defensa de los intereses contractuales subrogado en todos sus derechos y acciones que le correspondan, vigentes tienen consideración al objeto de su formidables leyes.
- 10- Será obligación del rematante, pagar los gastos relativos a la subasta y toda clase de gasto la formalización del contrato, e incluso el remate.
- 11- El rematante asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivantes del P. D. de 20 de febrero de 1907, sobre protección a los trabajadores, así como también de toda la legislación vigente respecto a contratos de trabajo, especialmente el Arbejado y Detrás de Comercio.
12. En el acto de la subasta, será de derecho todo lo que no se ajuste a lo preceptuado en el apartado tercero del artº 1º del mencionado Reglamento del 1 de febrero de 1924. En el plazo de cinco días siguientes a la celebración de la subasta, podrán recurrir los licitadores por escrito, cuyas proposiciones hayan sido desechadas, exponiendo ante el organismo que tengan por conveniente sobre el acto de la subasta, certificación jurídica de los licitadores y otros actos que no lo crean en forma a la legalidad, a fin de que la Corporación lo tome en cuenta al resolver respecto a la adjudicación definitiva.
- 13º Las multas a que diese lugar el contratista por faltas.

estadimontaciones) en el cumplimiento de sus deberes, se regularían por el art. 3º del Repetido Reglamento y dentro de los límites de la vigente Ley Municipal, establecerse en su caso lo que se refiere en el cumplimiento de este contrato y que no esté previsto con lo que dispone el mencionado Reglamento.

- 14 - El Ayuntamiento se obliga a consignar sin interrupciones, alguna en las prescriptas, la cantidad necesaria para el efecto cumplimiento de las obligaciones contenidas en este Contrato.
- 15 - El rematante lleva la instalación para el alumbrado público por su cuenta, debiendo tener el material y aparatos en excelentes condiciones para el uso a que se destinan, como igualmente de seguridad para el público, de contención, cuidado de la lucidez, de uso consciente y no peligroso, con la sencillez y elegancia debidas en la que se hayan de colocar en la vía pública. Debando tener sumamente dicha instalación con la anticipación de tres días al menor al tenor de lo principio del contrato.
- 16 - La red de cables estará dispuesta por circuitos, para que en caso de avería quede iluminada solamente la red en que aquella sufra, pudiendo colgar en fachadas y tejados de las casas particulares los postes, palomillas, casilleros, y comunitarios que necesite para el tendido e instalación de las lámparas, sin más licencia que las de los dueños de los edificios y en la vía y edificios públicos sin más autorización que la que requiera el propietario, siendo considerada dicha red de alimentación de energía eléctrica, un deber de ser de la propiedad del concesionario como servicios públicos.
- 17 - El alumbrado público lucirá toda la noche desde la puesta a la salida del sol.
- 18 - El Ayuntamiento podrá aumentar el número de lámparas fijadas para el alumbrado público, aumentando proporcionalmente, el precio recibido al que tiene de base a este contrato.
- 19 - Asimismo queda facultado el Ayuntamiento para aumentar si le conviniere la intensidad de las lámparas, abonando el contratista la parte proporcional que corresponde con arreglo al contrato, siendo de cuenta del concesionario o rematante el pago del 120 por 100 para el aumento de las cantidades que se le abonen y enajenerotro



- cobros e impuestos especiales para el Estado, y en el Ayuntamiento se compromete a no imponer nuevos aranceles e impuestos especiales por el concepto de alumbrado durante el tiempo que dure este contrato.
- 20 - La red será aérea con cables desnudos, para la corriente de baja tensión y ensilados para la alta tensión en los sitios en que pueda haber peligro para las personas, cuyos cables reunan las condiciones de conductibilidad, mass y resistencia suficiente para soportar ruptura y dar paso a la corriente más intensa que el personal cuya debilidad colocarse postes ó palomillas a una distancia máxima de cuarenta metros y entre los conductores, medrá un espacio nunca menor de veinticinco centímetros y de un metro en los sitios de cruce teniendo de cuenta del concesionario los gastos de entubamiento y reposición de la red y sus apoyos.
- 21 - La reposición de lámparas que se fundan o se maltraten durante la vigencia de este contrato, viene de cuenta del concesionario. El Ayuntamiento le abonará la subvención de cincuenta ptas en concepto de indemnización por tal servicio.
- 22 - El rematante se obliga, durante la vigencia del contrato a facilitar el Ayuntamiento, el fluido eléctrico que es necesario para el alumbrado de la Casa Consistorial y otras dependencias municipales, así como el alumbrado especial de los focos que tienen en las escuelas y el alumbrado extraordinario a los doce de suya local, todo bajo control, liquidándose el importe del fluido que se consuma por trimestres venideros.
- 23 - No obstante, el plazo que señala la condición primera, este contrato será prorrogable a la feria por otros cuatro años más a contar de que finalice, si una de las partes contravenientes no denunciaran su acuerdo en el tercer trimestre de 1945.

24. Al finalizar cada trimestre, el Ayuntamiento devolverá el remanente del importe que corresponda de las noches que dese de alumbrar, pudiendo a la vez a la Alcaldía imponer multas por valor de veinticinco pesetas por cada tres noches que total o parcialmente no suministro expresado fletor sin causa justificada o por cada tres noches no consecutivas dentro del mes.

25. Serán causas bastantes para la rescisión del contrato:

a) La interrupción del alumbrado por culpa del concesionario en más de la mitad de las lámparas por espacio de dos días consecutivos sin causa de fuerza mayor hecha dentro estrictamente en el Ayuntamiento.

b) La falta de intensidad lumínica comprobada en los lamparos durante seis días en el espacio de un mes o durante quince en dos meses consecutivos.

c) La negativa del concesionario al cumplimiento de las demás obligaciones de este contrato.

Sobre rescisión del contrato éste no tendrá de la ferro, sin perjuicio de seguir gubernativamente las multas de indemnización a que fuere lugar por los daños de la ola administrativa de apremio y aplicar contra aquél, enalgunha otra condena ación que procediere.

26. El concesionario podrá ceder y traspasar válidamente los derechos y obligaciones de este contrato a cualquiera otra persona, o entidad legalmente constituida en los mismos condiciones que el obsequio, y siempre con las formalidades que establecen los artículos 22 y 23 de su nombrado Reglamento.

Teniendo presente, el oficio recibido del Sr. Gobernador Civil, Dr. Comisionado Gestor, acordó por unanimidad, nombre representante de este Ayuntamiento D. Juan Pérez Baldío, y D. Francisco Sierra Molina y D. Francisco González, ambos mayores de edad y con domicilio en dicha capital, adonde se les paga el pago de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento por inscripciones, titulos, participación en la patente Nacional de urbanizaciones, recargos municipales y en suma, para cuantos

cordadeces, tenga y pueda tener a su favor el alcance
que en los organismos oficiales y particulares de la provincia
conferendole este ayuntamiento la representación que el
caso en derecho convenga.

A propuesta del señor Presidente, y vista la solicitud
de la enseñanza, se acuerda por unanimidad el dictámen
de la Junta local de primera enseñanza, en el cual
informe detallado acerca de la misma así como
de la conducta política y moral y pedagógica de
los señores maestros nacionales.

Y no siendo otro el objeto de la reunión,
se levantó ésta, que forman los señores asistentes,
de que yo el Secretario, certifico



Gerardo Aparicio *José Muñoz*
Antonio Crespo *Andrés Montesay*

Pedro Sánchez

Sesión ordinaria del día treinta de Noviembre
de mil novecientos cuarenta y uno

En la Villa de San Pedro de Mérida, a treinta de
Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reu-
nieron en estas Casas Consistoriales, los señores miem-
bros del Ayuntamiento, el objeto de celebrar sesión ordinaria
para la que habían sido citados reglamentariamente
a las diez de la noche.

Se da el acta, de la sesión anterior, se aprueba por
unanimidad.

En continuación, yo el Secretario de cuenta de la correspondencia
oficial y boletines oficiales de la provincia y del Estado.





Se da cuenta de la determinación del Señor Delegado de Hacienda, de hacer el Reparto de Utilidades, una comisión de la Delegación, la cual, se hará en aquella dependencia.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó ésta, que firmaron los señores asistentes, lo que yo el Secretario certifico

Gervasio Ferruz

Aydris Montemayor

José Muñoz

Antonio Crespo

P. S. Jiménez

Adjición del día diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Señores asistentes En la Villa del ~~Señor~~ Pueblo de Mérida el D. Gervasio Ferruz Presidente de Diciembre de mil novecientos, cuarenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los D. Aydris Montemayor y anotados al margen, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria, para la que fueron citados, re-
sponsablemente a las ocho de la noche.
Julio Basurto
Antonio Crespo Lida el acta de la sesión anterior, se aprobó
Secretario por unanimidad.

D. Pedro Gómez A continuación, yo el Secretario cuenta de la correspondencia oficial y boletines oficiales de la provincia y del Estado.

Se aprueba darle una gratificación de ciento cincuenta pesos a la parroja de la Guardia que presta sus servicios en la localidad.

Se da cuenta de las disposiciones sobre la venta de aceitunas y del cumplimiento de las mismas sobre este asunto relacionado.

Se acuerda, celebrar una subasta pública en los Bajos de este Ayuntamiento, el próximo día 15 de Enero a las once de la mañana, por el tipo de trámite



de ciento cincuenta pesetas.

Se tra cuenta del próximo viaje del Sr. Ayuntamiento a Badajoz, para la recogida de utilidades, que al efecto se establece Hacienda, ya que se encuentra ultimada la de una Memoria sobre el arrendamiento de las tierras de la Dehesa Royal del Ayuntamiento, con la gratificación de cincuenta pesetas. Igualmente se acuerda el pago de quince pesetas, al Dr. Alcalde, por la visita a una reunión, al objeto de aprobar el presupuesto ejercicio del partido.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó ésta que forman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico

José Gómez

José Muñoz

Celedonio

S

Sesión del día veinte de Diciembre
de mil novecientos cuarenta y uno.

Servicio de la Villa

D. José Merino En la Villa de San Pedro de Mérida, a veinte
de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.
D. Andrait Monterrey se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores
José Muñoz anotados al margen, al objeto de celebrar sesión
ordinaria, para la que habían sido citados
reglamentariamente a las ocho de la noche
Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó por
unánime.

En continuación, yo el Secretario, di cuenta de la corre-





pendencia oficial y visitas oficiales.

Por el Dr. Alcalde, se da cuenta del informe emitido por la Junta local de primera enseñanza, sobre del que se le remitió.

no siendo otro el objeto de la visita, se levantó ésta, que firmaron los testigos, de que yo el Secretario certifico.

Gerardo Aguirre Andrés Martínez

Julio Camara Antonio Pérez

Fra' Muñoz

La legislatura se acredita, por la presente, no se ha celebrado sesión, por no haber asistido suficientes de concejales.

San Pedro de Mérida, 30 Diciembre 1941

Gerardo Aguirre

Pedro Pérez

Sesión del día diez de Enero de mil novecientos cuarenta y dos.

En la Villa de San Pedro de Mérida, a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en estas basas Consistoriales los señores alcalde alcalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria para lo que habían sido convocados, reglamentando el orden de la noche.

Lectura el acta de la sesión anterior.



supeditado.

A continuación yo el Señor di cuenta de la correspondencia Oficial y boletines Oficiales de la Junta y del Estado.

Se aprobó después la lista de beneficiarios que ha de regir para el año mil novecientos cincuenta y dos, con los nombres siguientes:

Juan Andrez Garcia Busto

Mandal Lozano	Julia Romero Espoz
Francesca Moreillo	Ermundad Munoz Diaz
Aguustin Munoz	Driginda Roman Cecilia
Holmena Palomino	Leonisa Robles Herrera
Juan Rodriguez Carrasco	Fernina Moscillo
Jose Corbellini	M ^a Adela More
M ^a Anita Munoz Diaz	Dolores Fajardo
Huerfanos de Juan Pineta	José Fajardo
Cipriano Rueda	Vicenta
Susana Rodriguez	Concepcion Lopez
Maria Parra	Teresa Lopez
Isidoro Reyes Palomino	Aura Papelio
Rodrigo Munoz Munoz	M ^a Josefa Sanchez Llanos
Rogelio Reyes Exposito	Ascension Escobar
Huerfanos de Juan Tuentes	Monica Sanchez
Prudencio Hipolito	Vicente Vicente Chamizo
Jaqueline Andujar	Vicente Pons
Nieves Gonzalez	Victoriano Andujar
Vicente Lopez	Candido Pons
Francisco Sanchez Llano	Francisco Gonzalez

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanto ésta, que firmaron los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Yo el Ministro

<u>General Agustín</u>	<u>Adrian Monterrey</u>
<u>Julio Carra</u>	<u>Antonio Gómez</u>
	<u>Pedro Sanchez</u>

Sesión del día 20 de Enero de 1948

Señores Asistentes

Alcalde

D. Gerardo Aparicio Robles

Vocales

D. Andres Monterrey Herrera

" Jose Muñoz y Muñoz

" Julio Carraza Prieto

" Antonio Crespo Lledo

Secretario

D. Pedro Gomez y Gomez.

En la Villa de San Pedro de Alcántara a veinte de Enero de mil novecientos noventa y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. que al unan. se nombraron, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados reglamentariamente a las ocho de la noche.

Despues el acta de la misma se aprobó por unanimidad.

En virtud de la correspondencia oficial y Boletines oficiales de la memoria y del dictado.

Se dio cuenta de la carta que daba el abogado fiscal de Banca Central reclamando los salarios al Ex-secretario de este Ayuntamiento D. Juan Lega González la cual arraiga la liquidación siguiente:

Por trabajos desde Abril a 21 de Junio 34.....	708'85 pts
Por tanto abgado por reintegro de libros y documentos desde ignotas fechas	235'91
De los que había que deducir:	944'16
Por reintegros desde 1931 hasta 25-6-34--27.0'75	
" Utilidades años 1932 y 33.....	147'89
	418'64
	525'52

El siguiente acuerdo por unanimidad reconoce el Crédito y ratificar por tanto el acuerdo tomado en sesión de 23 de Febrero del año 1935 y satisfacer el Crédito de quinientos veinticinco pesos veinticinco céntimos mediante el pago mensual de diez pesetas.

Hasta cuando otro el objeto de la sesión se levantó esta, que firmaron los tres asistentes de que es el tenor de lo certifico.

Gerardo Aparicio

Andrés Monterrey Julio Carraza
Antonio Crespo José Muñoz y Muñoz



Sesión del dia 31 de Mayo de 1942

Senores Asistentes

Alcalde

D. Gerardo Aparicio Robles

Vocales

D. Andres Monterrey Herrera

" José Muñoz y Muñoz

" Julio Parroza Prieto

" Antonio Crespo Ledo

Secretario

D. Pedro Gómez y Gómez

En la villa de San Pedro de Alcántara
a treinta y uno de Mayo de mil novecien-
tos veintena y dos; se reunieron en estas Casas
Consistoriales los Sres. que al margen se indican,
al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la
que habían sido convocados reglamentariamente
a las ocho de la tarde.

Consta el acta de la sesión anterior se
aprobó por unanimidad.

A continuación ya el secretario, da cuenta

de la correspondencia oficial y boletines oficiales de la provincia
y del Estado.

A continuación se anexan los siguientes pagos:

De el dia 31 de Mayo de 1941, a D. Piquetano Salazar por
sus honorarios del 4º Trimestre de 1940 como Agente del
Ayuntamiento, 50 pesetas; a D. Manuel Barrena por material de oficina
259'55 pesetas; a la Diputación Provincial por impresión de unánimes
en el B.O. de la provincia 7'15 pesetas; a la Hacienda, gubbina, por
intereses de impuestos, vencimiento 1º de Octubre de 1938, 115'20 pesetas;
a D. Piquetano Salazar cargo realizado por el mismo en el año 1940
12'15 pesetas; a D. Manuel Barrena por material suministrado en el
1940, 107'40 pesetas; a D. José Suro y Hermanos y a Bayosa Pajares
arreglo de los avisos de las fiestas gubbina y el segundo importe
en una Biblioteca 301'90 pesetas; el mismo cargo a cuenta de
lo que se le debía por el arreglo de avisos 150 pesetas; a
D. Manuel Barrena importe de material de escritorio 235'10 pesetas;
a la Mancomunidad Llanataria traje de Oficio Oficial en Tran-
sitante y Comandancia 666'66 pesetas; a D. Manuel Barrena y
varios más por concepto según los justificantes 961'90 pesetas;
a D. Esteban Iglesias importe del alquiler del Local Escuela de
Mirás 200 pesetas; la misma por el mismo concepto 50
pesetas; al Paseo Ferial Central de Badajoz por contingente de



los años de 1939 y 1940, 124'45 petas; a D. Tomás Camino en tráiler como oficial de Secretaría del Ayuntamiento 198'25 petas; a D. José Bujarrabe Ruiz gratificación como Cartero 50 petas; a D. Félix Andújar en tráiler como Almacel de este Ayuntamiento 150 petas, al mismo por concejado Inmobiliario Familiar 60 petas;

El día 11 de Junio de 1941.- A la Hacienda Pública contribución municipal correspondiente al 2º segundo trimestre del año actual; a D. Ramón Ortiz gratificación por trabajos realizados 758'50 petas; a la Maestranza Oficial Agrícola de Badajoz 13'51 petas; a D. Antonio Rodríguez Guillén, por un paño de tinta 9'30 petas; a la Hacienda Pública por contribución Pública 1.109'60 petas; a D. Agustín Apuríco por timbres móviles y sellos de correo 94'25 petas; a D. Bernardo Vardillo imprenta por varios servicios realizadas 12 petas; a D. Félix Tíns en tráiler como Guardia Civil del mes de Mayo 150 petas; a D. Andrés Montes importe de un cambiado para uso de estas dependencias 10 petas; a D. Félix Tíns gastos ocasionados por un fagaje 36 petas; al Delegado Local de "Auxilio Social" importe de las manzanas 200 petas; a D. Juan Manuel Sanchez importe de viaje como comisionado 15 petas; a D. Pedro Gómez, por el uso de este fagaje importe de otros días de tráiler 87'60 petas; a D. Félix Tíns por llevar el día 2 de Junio un fagaje a Huelva 12 petas; a D. José Albares García de Figueroa importe de su jubilación como Secretario del Ayuntamiento 600 petas a la Diputación Provincial de Badajoz gracia por aprobación del año 1940=petas 85 petas; a la misma por el mismo concejo 145'05 petetas; al Instituto Provincial de Higiene, importe del año 1936, 11'88 petas;

El día 23 de Junio de 1941.- A la 3^{ra} Diputación provincial, gracia por aprobación municipal, 130'65 petas; a D. Salvador Serra importe de contribución de las labores obreras 75 petas;

El día 3 de Julio - A D. Esteban Tabares Chinchilla de Ayuntamiento honorarios 97'50 petas; a D. Félix Tíns importe de sus honorarios 150 petas; a D. Vicente Andújar en tráiler 150 petas, al Delegado Local de "Auxilio Social" manzanas 100 petas.

100 pesetas; a D. Victorino Andújar por concepto de honorario gan-
tian como Alquacil de este Ayuntamiento 60 pesetas; a D. Tomás Gómez su
haber como Secretario de este Ayuntamiento 333'33 pesetas al mismo por
concepto de un iraje efectuado como Comisionado 100 pesetas; a D.
Manuel Flores pago socorro 8 pesetas;

Día 4 de Julio. - a D. L. Santosio Rodríguez por compra de un libro de tinta 6'75 pe-
setas; al hijo de Antonio Pérez Llunes de Madrid pago para com-
pra de un candado para estas oficinas 5'20 pesetas;

Día 5 de Julio. - a D. Cayetano Valverde sus honorarios como Agente de este Ayuntamiento
en Badajoz 50 pesetas; al mismo por concepto de honorarios pa-
gos por el mismo realizado, 210'75 pesetas;

Día 12 de Julio. - a D. José Vallejo Guardia Civil de este ayuntamiento pago por un
baúlaje por concepto de tránsito 25 pesetas; a D. Alvaro Lluna
importe de timbres móviles y polizas 5'25 pesetas; a la Compañía
Ferrocarriles M. T. & S. T. el pago importe de transpor-
te de una máquina de escribir 6'25 pesetas; a la Casa
Química de Madrid, importe del primer plazo de la mu-
nicipal de escribir Hispano-Suiza. 100 pesetas;

Día 16 de Julio. - a D. Andújar Soto carpintero pago por arreglo de una puerta
para Corral 35 pesetas.

Día 2 de Agosto. - a D. Victorino Andújar su haber estos días 150 pesetas;

Día 4 de Agosto. - al mismo por concepto Honorario 50 pesetas;

Día 4 de Agosto. - a D. Pedro Gómez su haber como Secretario de este Ayuntamiento
333'33 pesetas; a D. Faustino Flores importe de sus honorarios
195 pesetas; a D. Félix Pérez su haber 150 pesetas; a D. José Vidal-
llo, pago de tinta para estas oficinas 15'90 pesetas; al Ayun-
tamiento de Mérida, pago de su nota de entrada y para
los atenciones corredorinas 232'65 pesetas; al mismo por con-
cepto de pago por su aportación al pago de haberes del Madrid
Torre del Barrio 7'050 pesetas; al mismo, por concepto de pa-
go a atenciones corredorinas del partido 116'95 pesetas; al mismo
pago de la nota del Madrid Torre del Barrio 35'25 pesetas; al
Delegado Local de "Sindicato Social" importe de la Tercera Opción del
mes de Julio 100 pesetas; al estanquero por importe de tres
rejas de Corral 4'00 pesetas; a D. Pedro Gómez gastos ocasionados





como Comisionado 20 pesetas, a D. Juan Jimenez cargo por un robo de madera que dice "Guardia Civil y Fijo por la Tabla" 102 pesetas, a D. Pedro Jimenez importe del fondo electrico 375 pesetas, a D. Hipolito Jimenez encargado de la Tabica de la Iglesia importe de fondos electricos 625 pesetas; a los talleres mecanicos de Mirandilla importe arrendamiento de maquinas de las fuentes y mineras 208'80 pesetas; a D. Tomás Cabanillas cargo de sus trabajos 1021'65 pesetas al mismo por el mismo concepto 82'50 pesetas; a la Alcaldia municipal de Tormes cargo de la nota como gastos del Subdirector Tormes, al Medio Tomás Anastasio Cabanillas Lopez 52'08 pesetas.

Dia 5 de Agosto.- a T. Félix Hernández por el servicio de un bocaje 5000 pesetas;

Dia 8 de Agosto.- a D. José Villares García secretario en haber 600'00 pesetas; al Quadrillero local de Tormes por gasto consta del año 1941 95'10 pesetas.

Dia 12 de Agosto.- al Juez Municipal de esta villa cargo por la inscripción de B.O. del Estado 45 pesetas, a D. Gerardo Aguirre gastos invertidos en un viaje a Badajoz 45 pesetas, a D. Pedro Gómez importe de gastos para llevar recaudadas a la Caja 75 pesos.

Dia 14 de Agosto.- a D. Francisco Aguirre importe de timbres nuevos y sellos de correo 35 pesetas, a D. Victoriano Sanchez de Miranda importe de quince lamparas y quince kilos de azucar 38'20 pesetas, a D. José Pérez Barrera de Miranda importe de 100 soles de olivo 40 pesetas, a D. Marcelino Bejarano Jorge Cardeniz y otros importe de timbres y gastos 69'90 pesetas;

Dia 15 de Agosto.- a la Caja Provincial de Seguros de Residentes del Municipio importe de los años 1936, 1937, 1938, 1939 y 1940 165'00 pesos a la Diputación Provincial importe de la inscripción en provincia correspondientes al año 1940 - 180 pesetas.

Dia 20 de Agosto.- a D. Pedro Gómez secretario de este Ayuntamiento por su gabinete 150 pesetas;

Dia 23 de Agosto.- a D. Francisco Aguirre cargo como encargado de V. de Miranda para amenizar las fiestas de los Nueve Jueves, 50 pesetas;

Dia 24 de Agosto.- a la Hacienda publica cargo por varios trimestres de Con-



tribuciones rurales 2,205'21 pesetas a la Hacienda Pública frago del 3^{er} trimestre de Contribución Póstuma 566'72 pesetas; a D. Angel Tizón Munoz pago por trabajos extraordinarios 950 pesetas.

Día 22 de Agosto.- A S. José Huémoz y D. Joaquín Díazoncha compra de ovejas y gallinas para carreta de jinetes 190. pesetas.

Día 25 de Agosto.- A la Mancomunidad Sanitaria Provincial 5% cuota de Da. Tízón sobre los haberes del Veterinario de 1^{er} trimestre del año 1940 - 26'30 pesetas.

Día 2 de Septiembre.- A S. Félix Tizón importe de su sueldo del mes de Agosto 150 pesetas a D. Víctorino Andújar su sueldo como Alguacil 150 pesetas, al mismo por el concejo del Subidio T. Andújar 60 pesetas; al Señor Gobernador Civil de "Auxilio Social" importe de la Fruta Azul 100 pesetas; a D. Gerardo Ayaricio pago como la representación de Schalde 288 pesetas; a D. Tomás Flores importe de su sueldo del mes de Agosto 195 pesetas; a D. Pedro Gómez como Secretario de este Ayuntamiento haber 387 pesetas; a D. Juan Manuel Barreiro importe como Depositario 100 pesetas; a D. José Sardillo, imprenta de Mérida importes de bojines para estas dependencias 1.80 pesetas;

Día 3 de Septiembre.- A D. Marcelino Carrasco y Alfonso García importe de dos jornales por limpieza y blanqueo de este Ayuntamiento 10 pesetas; a D. Pedro González Tomás García y otros importe de varias rejas de granja por juntas 62 pesetas;

Día 4 de Septiembre.- A S. Jorge Andújar, Angel Tizón y Marcelino Bizarro, socio a estos mozos para incorporarse en el Ejército en la forma indicada en el sueldo 29 pesetas.

Día 5 de Septiembre.- A la Casa Román de Madrid pago del segundo pliego por la compra de una máquina para este Ayuntamiento 500 pesos a D. Sebastián Montesinos, Blas Carrasco y otros que tienen comprado para fiesta de la Liberación; a D. Pedro Gómez pago como comisionados 45 pesetas;

Día 7 de Septiembre.- A don Manuel Barreiro, importe de material de oficina 411'10 pesetas; a D. Daniel Bozano, trabajo realizados en el Piso de población 10 pesetas;

Día 8 de Septiembre.- A la imprenta "Bombardero" de la Coruña frago de diferentes impresos para uso de este Ayuntamiento 37'40 pesetas a

D. Francisco Gómez, pago que se incumple, sueldo y transporte a -
Badajoz 9 pesetas;

Dia 20 de Septiembre - A S. José Bejarano importe de gratificación del 1º trimestre
del año 1940 50 pesetas.

Dia 2 de Septiembre - A la revista moderna de Administración Local por
suscripción 22 pesetas.

Dia 25 de Septiembre - A la Mancomunidad Sanitaria Provincial derechos del
albarinario 14.036 pesetas; a la misma por el mismo concepto
385'94 pesetas;

Dia 26 de Septiembre - A S. Manuel Carrasco y Dolores Alvaro importe de
diez periódicos por blanqueos de este Ayuntamiento 50 pesetas; a
D. Agustín Espinosa importe de sellos de correos para estas
aficiones 6 pesetas; a D. Antonio Rodríguez y Tomás Domínguez
importe de tinta, cal Hancock y carbón de 33'50 pesetas;

Dia 12 de Octubre - A D. Cayetano Valdés varios pagos realizados por el mis-
mo 16'90 pesetas; al mismo por concepto de pago de 3º tri-
mestre, como Jefe de este Ayuntado 50 pesetas;

Dia 4 de Octubre - A D. Manuel Barneda importe de material de oficinas
206'25 pesetas.

Dia 5 de Octubre - A D. José Álvarez García haber de 3º trimestre del año 1941 co-
mo Jefe de este Ayuntado, Secretario que tiene de este Ayuntado 600 pesetas; a
D. Víctorino Antúnez en haber 130 pesetas; al mismo por conce-
pto de Jefe de Oficina Taxis 60 pesetas; a D. Félix Táibo en haber 150
pesetas; a D. Esteban Flores sus honorarios 195 pesetas; a D. Tomás
Gómez en haber 37'5 pesetas. al Delegado Social de "Auxilio
Social" importe de Tinta Siglo. 100 pesetas;

Dia 13 de Octubre - A la imprenta "Bombardero" y tipografía de Badajoz
nº 1 Badajoz por varios conceptos 42'15 pesetas;

Dia 14 de Octubre - Al Instituto Provincial de Higiene aportación de los
años que se expresan en la adjunta Partida de Fondo 2.029'24
pesetas; a D. Manuel Gallego importe del fluido, tercer trimestre
del año 1941. 375 pesetas;

Dia 15 de Octubre - D. L. Martín Arribas, sueldo como jefe de trámite a pesetas

Dia 16 de Octubre - A "Auxilio Social" importe de Tinta Siglo 100 pesetas; a D. Ben-
ito Vardillo por material de oficina suministrados 29'55 pesetas

- Día 31 de Octubre - A S. Víctorino Andújar, importe del Subsidio Familiar ejercitado; a D. Tomás Flores sus trámites del mes de Octubre 1940 50 petas; a D. Víctorino en haber como Alguacil 150 petas; a la imprenta "Comunicaciones" material de oficinas administrativas 210 petas; a D. Pedro Gómez su haber como secretario del Ayuntamiento 375 petas, a D. Félix Díaz su haber como Guardia Rural 150 petas; al Secretario de este Ayuntamiento gastos de viajes a Badajoz como comisionado de quintas 45 petas;
- Día 17 de Noviembre - Al Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento gastos de viajes a Badajoz 100 petas.
- Día 19 de Noviembre - A S. Andrés Collado importe de seis sellos de juncos para uso de este Ayuntamiento 12 petas.
- Día 20 de Noviembre - A la Hacienda Pública contribución Púnica 3^{er} trimestre del año 1940 531.30 petas; a la Sección Agronómica lo que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento 48.64 petas; a la Hacienda Pública contribución de Utilidades Riqueza mobiliaria del año 1940 117.36 petas; a la Hacienda Pública contribución de la Riqueza Púnica 4^o trimestre 586.72 petas; a la Compañía "Palma Alta" importe del seguro de inmuebles del año 1940 18.05 petas; a D. Andrés Montañez importe de una vaca leche para uso de este Ayuntamiento 5 petas; al estanciero importe de sellos de correos 14 petas.
- Día 27 de Noviembre - A S. Andrés Collado por otros servicios de juncos 60 petas; a la Diputación Provincial por aportación estival 37.91 petas.
- Día 5 de Diciembre - A D. Víctorino Andújar sus honorarios 150 petas; al Secretario de este Ayuntamiento por un viaje oficial 50 petas; a D. Dolores Aguirre por sellos de correos 8 petas; a D. Tomás Andújar importe por Subsidio Familiar 200 petas; a D. Félix Díaz sus honorarios 150 petas; a D. Tomás Andújar su haber como secretario 365 petas; a D. Tomás Andújar su haber como encargado de estas Oficinas 195 petas; gastos por concepto de Trucha Real 100 petas; a la Hacienda Pública 244 petas; a la misma por aumento del 10% de los rendimientos forestales del 4º trimestre del año 1940 y 2^o trimestre del 1941 495 petas; a la misma

por el importe del 120% sobre pagos, 1º trimestre de 1940 y 1º de 1941 - 57'97 pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión se tratando
esta, que firman los tres asistentes de que yo el Secretario Cor-
dijo:

Andrés Monterrey Julio Carroza

Jeronimo Aparicio

Antonio Crespo

José Muñoz

Pedro Gómez

Sesión celebrada el día 10 de Febrero de 1942

Senores Asistentes

Ayuntamiento

D. Gerardo Aparicio Robles

Vocales

D. Andrés Monterrey Herrera

" José Muñoz y Muñoz

" Julio Carroza Torriente

" Antonio Crespo Lledo

Secretario

D. Pedro Gómez y Gómez

En la Villa de San Bartolomé de Alcántara
a diez de Febrero de mil novecientos cu-
arenta y dos se reunieron en estos Oficinas
Consistoriales los señores que en el margen se
expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria,
para lo que habían sido convocados
reglamentariamente a las siete de la noche.

Hecha el acta de la sesión ante-
rior se aprobó por unanimidad.

A continuación se cuenta yo el Se-
cretario, de la correspondencia oficial y Bo-

letines Oficiales de la sesión y del D. F. T.

A continuación se apuntan los siguientes pagos:

Correspondencia el 1º de Febrero de 1942.- A. D. José Sardillo y Agustín Agui-
rre por un paquete de goma y tintes morado para un uso en
sus oficinas 40 pesetas; al Ayuntamiento importe de las aten-
ciones al Maestro Forense del Partido y atenciones cancelarias
51'55 pesetas; por un libro de Dávitos para este Juzgado Almuni-
cipal 7 pesetas;

Correspondencia el 1º de Febrero de 1942.- Radiograma al Ayuntamiento de Badajoz para gastos de
sostenimiento de la oficina provincial del Combatiendo en los
años 1938-39 - y 1940 47'63 pesetas;



Dia 10 de Enero.- por compra de cinta de mina prima. 930 pesetas; a D. Pan-
yetano Valverde por los gastos de coche y asignacion
mínima del año actual como agente de este Ayuntamiento 55 pesetas;
al mismo por el concepto de envío de giro certificado y gastos
por la inscripción de inscripciones 32'50 pesetas;

Dia 11 de Enero.- Al Juzg. Municipal por importe de la inscripción al B.O.
del Estado 50 pesetas;

Dia 13 de Enero.- a D. Gerardo Siquerio Robles por un viaje a gestionar asuntos
de abastecimientos 15 pesetas; a D. Pedro Gómez por un viaje a Badajoz recoger el Reporto de Milicias 50 pesetas; a D. Luis
Domínguez por confirmación de listas cobratorias 75 pesetas; a D. Pa-
nyetano Valverde por gastos de envío de cedulas impresos de abas-
tamientos 8'50 pesetas;

Dia 15 de Enero.- De Juzgo Gomera importe de seis litros de vino para la fiesta
de la Batrona del año pasado 30 pesetas; a D. Francisco Siquerio
por importe de seis litros de vino para la fiesta de
la Batrona del año 1941-82'45 pesetas; a D. Victorino Andújar
en haber como Alguacil 150 pesetas;

Dia 17 de Enero.- a D. Victorino Andújar importe del Subsidio Familiar 60 pesetas
al mismo en haber del mes de Diciembre y por Subsidio Famili-
lar 210 pesetas; a D. Pedro Gómez en haber del mes de Diciem-
bre 385 pesetas; al mismo en haber del mes de Enero 385 pesetas;
a D. Félix Valls en haber del mes de Diciembre 150 pesetas;

Dia 19 de Enero.- A D. Pilar Flores sus trámites del mes de Diciembre 195 pa-
stas; a D. Gerardo Siquerio en representación como Alcalde
designado de percibir el pasargo año 82'25 pesetas;

Dia 20 de Enero.- Al Delegado de "Sanidad Social" por Tinta. 14 grs del
mes de Diciembre 100 pesetas;

Dia 21 de Enero.- A D. Rogelio Sáenz de Buruaga importe del alquiler de su casa
mínima del 1940 y todo el año 1941-312'50 pesetas; 1 alquileres
a las Guardias Civiles Joaquín González y M. Gómez por
gratificación de servicios prestados 150 pesetas; a D. Manuel
Barrera por material de oficina suministrado para
este Ayuntamiento 201'50 pesetas;

Enero - Al Jefe del Servicio Central de Hacienda y por compra de

de un libro de pago de obligaciones personal y mancomunado para uso de este Distrito Municipal 5'50 pesetas; a D. Julio Alfonso por confección del Reparto de Abonadades para el año 1941 600 pesetas; a D. Manuel Barrena por diferentes impuestos de quintas de abastecimientos del año 1938 y 1939-69450 a D. José Albares García, -Ex-Secretario que fue de este Ayuntamiento el 1º trimestre del pasado año 600 pesetas; a D. Pedro Flores sus honorarios del mes de Enero 195 pesetas; a D. Félix Torre, su haber del mes de Enero 150 pesetas; al Fiscal Provincial de la Provincia por importe de los impuestos de Nueva Planta, ganado de la Fisca de la villa local 1'25 pesos, satisfechos a Tomás Higueras por gratificación de los servicios prestados como seguidores. 125 pesetas; a D. Pascual Flores por compensación del pago del arrendamiento de su local para el mes del abastecimiento local 30 pesetas;

Día 2 de Febrero.- A Angelina Gallego y Juana Fernández por gastos en fin y uso de este Ayuntamiento 1'25 pesetas; a D. Pedro Gómez por importe de 50 pesetas; al Cabo y Comandante de la Gendarmería del Ejército de V. de Mérida un baúlaje por traslado 50 pesetas;

Día 3 de Febrero.- Entregada al Delegado de "Servicio Social" su importe definitivo de 100 pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó esta que firmaron los tres asistentes de que yo el Secretario Peticione



José Soto Jiménez Andrés Montañez
Julio Camarero
Antonio Crespo José Muñoz Pedro Flores

Sesión celebrada el día 20 de Febrero de 1942

Señores Asistentes

Alcalde

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

García Aparicio Robles

En la Villa de San Bartolomé de la Torre
a veinte de Febrero de mil novecientos
noventa y dos

Vocales
 D. Andres Monterrey Herrera
 n José Muñoz y Muñoz.
 n Julio Carroza Prieto
 n Antonio Crespo Ledo
 Secretario
 D. Pedro Gómez y Gómez

Leyida el acta de la sesión anterior se aprobó por unanimidad.
 A continuación yo el Secretario di cuenta de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado.
 A continuación se aprobó los siguientes pagos:



realizados el dia 16 de Febrero - A d. José Andújar y d. José Bizarro, carteros de esta, por compra grana nro de este Agosto 7- petas; a d. Agustín Igúarcio por compra de timbres móviles y sellos de corras 3850 petas; a d. Antonio Rodríguez Quillón de Mérida y d. Agustín Igúarcio por impuestos y sellos grana estas oficina 410 petas; a d. Manuel Briones por material de oficina 176 petas.

H no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó esta, que forman los tres asistentes de que yo el Secretario Partidario.

Gerardo Aparicio

Andrés Monterrey

Julio Cano

Antonio Crespo

José Muñoz

Pedro Gómez

Sesión celebrada el dia 28 de Febrero de 1942

Señores Asistentes:

Alcalde

~~D. Gerardo Aparicio Robles~~

Vocales

D. Andres Monterrey Herrera

n José Muñoz y Muñoz

n Julio Carroza Prieto

n Antonio Crespo Ledo

Secretario

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Pedro Gómez y Gómez

En la Villa de San Pedro de Alcántara a veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

Leyida el acta de la sesión anterior se aprobó por unanimidad.

A continuación yo el Secretario di cuenta de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado.

A continuación se aprobaron los siguientes pagos: - Satisfactorio al encargado de telas



y Medidas 1470 pesetas; a Joaquín González un bargeje como mandado de la Caudilla V. de Mérida, 25 pesetas, a D. Pedro Gómez por un viaje en Badajoz para gestionar asuntos del Ayuntamiento 50 pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó esta que firman todos los her. asistentes de que yo el Secretario Precio.



*Gerardo Aguirre, María Montenegro
Julio Carrasco, Antonio Crespo*

Sesión ordinaria del dia 10 de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

Señores asis.- En la Villa de San Pedro de Mérida, a diez de Marzo de mil novecientos, 40, se reunieron en estas

casas Consistoriales, los señores anotados al Dr. Andrés Montagnargen, al objeto de celebrar sesión ordinaria. José Muñoz Martín, para la que habían sido convocados, Julio Carrasco, a las ocho de la noche.

Julio Crespo Leída el acta de la sesión anterior, se dictó aprobación unanimidad.

A continuación yo, el Secretario, di cuenta de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado.

Y no siendo otro el objeto, de la sesión, se levantó ésta, que firman los señores asistentes, de que yo el secretario certifico.

Gerardo Aguirre

Antonio Crespo

Maria Montenegro, Presidenta

Julio Carrasco, Pedro Jiménez



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del dia ~~veinti~~
 Señor arribado Marzo de mil novecientos cuarenta
 D. Gerardo Espinoza ^{oficio} Alcalde ^{de la Villa de San Pedro de Mérida,}
 D. Andrés Montenegro ^{a veinte de Marzo de mil novecientos}
 " José Muñoz ^{los cuarenta y dos, se reunieron en este}
 " Julio Carrasco ^{Cerro Conquistador, los señores anotados al}
 " José Crespo ^{margen al objeto de celebrar sesión ordinaria}
 D. Fermín Ayto ^{para la que habían sido convocados a los}
 " Gómez ^{efecto de la misma.}

Leida el acta de la sesión anterior, se
 aprobó por unanimidad.

A continuación, yo, el Señor di cuenta
 de la correspondencia oficial y boletines,
 Oficiales de la provincia.

Se acordó la designación, de los señores
 que han de formar la Junta General
 de pensiones, de evaluación de las partes
 Real y personal en el Departamento General
 de Hacienda, para el año corriente, y que
 son los siguientes señores:

Parte Real.

Por rustico, reino de este pueblo. Esteban Crespo
 Por idem, forastero - D. Angel Sáenz Soria
 Por urbano. - D. Francisco Troy Calvo.
 Por industrial. D. José Parejo.

Parte Personal.

Por rustico - reino de este pueblo D. Andrés Espinoza
 " urbano - idem id D. Andrés Palomino Cortés
 " industrial idem id. D. Fausto García Benítez
 Se acuerda, remitir este anuncio al Boletín
 Oficial, para los efectos de reclamaciones, durante
 todo el año reglamentario.

Y no siendo otra, el objeto de la
 Sesión, se levantó esta, que firmar los



señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Gerardo Apaíns

Andrés Montenegro

Julio Carrera Antonio Crespo Sebastián Pérez
José Muñoz

Sesión ordinaria del día veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, Señores asistentes { En la Villa de San Pedro de Merina
D. Gerardo Apaíns } veinte de Marzo de mil novecientos
D. Andrés Montenegro } veintaydos, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen,
D. Antonio Crespo } al objeto de celebrar, sesión ordinaria,
D. Julio Carrera } al objeto de celebrar, sesión ordinaria,
José Muñoz } y las ocho de la noche.

Leída el acta de la sesión anterior, se apuntó por unanimidad.

A continuación yo el Secretario encargo de la correspondencia oficial y boletines Oficiales, de la provincia y del Estado.

Se acordó el programa de festejos para las próximas fiestas, acordándose, comprar unos dulces, y licores, para todos los invitados, y autoridades que asistían a la misma, y comprar un regalo para Nuestra Señora de La Almudena. Se acuerda también, ordenar a los panaderos de esta villa, hacer doble ración de pan en el próximo día de la fiesta de la Patrona, y con motivo de ser este día,

y no siendo otro, el objeto de la sesión se tomó nota, que forman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico

Gerardo Apaíns

Andrés Montenegro

José Muñoz Antonio Crespo

Julio Carrera Sebastián Pérez



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesión del dia diez de Abril de
mil novecientos cuarenta y dos.

Sesiones anteriores

D. Gerardo Gómez { En la Villa de San Pedro de Mude, el dia diez de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en estas Casas Cons. Andrés Montero, Joni Merino, Julio Corrao, António Lasso, Pedro Pérez, los señores invitados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria para lo que habían sido citados reglamentariamente a las ocho de la noche.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó por unanimidad.

A continuación yo el Secretario di cuenta de la correspondencia oficial y telégrafos oficiales del Estado y de la provincia.

Después yo, el Secretario di cuenta á la Corporación Municipal, que era conveniente, solicitar del Excmo Sr. Gobernador Civil, designase un Delegado Inspector, de su dignísima autoridad, para que inspeccionara, revisara, controlara y en una palabra, tomara todas las medidas conducentes y necesarias respecto a lo que resulte de la misma y a su cometido esta inspección, se referirá a la vida administración local (Administración, Recaudación de fondos, Tesorería, Abastecimientos, Servicios generales, etc.) los señores concejales, acuerdan por unanimidad, no ha lugar a esta inspección, puesto que todo los servicios referidos se hallan y funcionan bien.

Se aprobó después el presupuesto, que ha de regir para el actual ejercicio, con las modificaciones introducidas en el mismo, que han hecho la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

El presupuesto referido, se ha llevado tras detallado examen y con todos los claves de detalles, respecto al mismo, arrojando el siguiente resultado:



Presupuesto de Gastos

Capítulo 1º	- - - - -	7.225'90
Capítulo 2º	- - - - -	832'78
Capítulo 4º	- - - - -	3870'00
id 6º	- - - - -	13.930'00
id 7º	- - - - -	01.416'85
id 8º	- - - - -	7.639'27
id 9º	- - - - -	2800'00
id 10º	- - - - -	1025'00
id 11º	- - - - -	1650'00
id 13º	- - - - -	325'00
id 17º	- - - - -	352'70
id 18º	- - - - -	1900'00
<u>Total</u>		<u>42.565'50</u>

Presupuesto de Ingresos

Capítulo 1º	- - - - -	4702'28
" 2º	- - - - -	7.200'00
" 3º	- - - - -	1.175'00
" 8º	- - - - -	3600'00
" 9º	- - - - -	12.13'05
" 10º	- - - - -	24.473'17
" 11º	- - - - -	200'00

Total del presupuesto Ingresos 42.565,50

Se aprobaron, después las ordinanzas correspondientes a estos arbitrios, de que consta el presupuesto.

Asimismo se acuerda, una vez expuesto al público, este presupuesto, en la forma reglamentaria, se remita, con todos sus antecedentes al Sr. Delegado de Hacienda, para su aprobación definitiva.

Y no siendo otro el objeto, de la sesión, se levantó ésta, que permanecen los señores asistentes. Dejando el Señor, certifico por escrito





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ